ALCALDÍA DE
**HATO COROZAL**
**Nit.** 800012638-2

| | |
|---|---|
| Ciudad y Fecha: Hato Corozal, 08/09/2026 | Número y fecha del Contrato: N° 110.10.01-0233 DEL 31 DE JULIO DE 2026 |
| CPSP ☒ CPSAG ☐ Periodo de pago: DE 03/08/2026 A: 02/09/2026 Informe No. 1 de 5 | |

**UNIDAD EJECUTORA:**
Secretaría General y de Gobierno

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA Y DEL CONTRATO.

Nombres y Apellidos del Contratista: LEIDER STIVEN ESPARZA MANCIPE No. de Identificación: 1.118.650.720 DV 2

Información tributaria: Responsable de IVA ☐ No responsable de IVA ☒ Régimen ordinario ☐ Régimen especial ☐ No declarante ☒
Régimen simple de tributación ☐ Facturador electrónico ☐ No obligados a facturar ☒
Fecha de actualización RUT: N/A

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

| | |
|---|---|
| Nombre del Proyecto de Inversión: Fortalecimiento en los procesos para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del municipio de Hato Corozal | Código BPIN: 2024851250034 |
| Plazo de Ejecución: Cuatro (04) Meses y veinte (20) días | Meses Ejecutados: Un mes (01) |
| Fecha de suscripción del Acta de Inicio: 03/08/2026 | Fecha de Terminación: 22/12/2026 |

ESTADO FÍSICO:
Hasta la fecha 02/09/2026 El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales presenta una ejecución mensual del 21,43%, contra una programada de 100%.del Total.

**A.** Estado financiero:

| | |
|---|---|
| Valor Total del Contrato de prestación de servicios: | $ 16.170.000 |
| Valor Ejecutado a la fecha: | $ 3.465.000 |
| Saldo por facturar del Total del Contrato: | $ 12.705.000 |
| Valor a pagar según forma de pago establecida en el contrato (Valor en número y letras) | $ 3.465.000<br>Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil pesos M/CTE |
| Saldo a favor del Municipio: | $ 0 |

Forma de Pago: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: CUATRO (4) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE previa aprobación del informe de actividades correspondiente, factura y/o documento equivalente y soporte de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($2.310.000) correspondiente a la fracción de veinte (20) días, previa presentación del informe de actividades final, acta de liquidación. y soporte de pago del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

| | |
|---|---|
| Cuenta bancaria autorizada para Giro: | Tipo: Ahorros |
| | No. 486102046072 |
| | Entidad Financiera: Banco Agrario |

**B.** Información presupuestal (Diligencie de acuerdo a la información del contrato y/o adicional o prórroga)

| | Concepto | Fuente | Número | Fecha | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| Contrato Inicial | Certificado de Disponibilidad Presupuestal | SGP LI | 000326 | 30-07-2026 | 16.170.000 |
| | Registro Presupuestal | 1.2.4.3.03 | 000645 | 03-08-2026 | 16.170.000 |
| Contrato Adicional y/o Prórroga | Certificado de Disponibilidad Presupuestal | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Registro Presupuestal | N/A | N/A | N/A | N/A |
| | Plazo meses y/o días: XX días. | Fecha Suscripción: XXXX | | Nueva Fecha Terminación Contrato: XXXXX | |

**C.** Información de acta de suspensión, ampliación y reinicio o cesión de contrato (Diligencie si aplica)

| Concepto | | Número | Fecha | Tiempo |
|---|---|---|---|---|
| Acta de Suspensión | | N/A | dd-mm-aaaa | # Meses y # días. |
| Acta de Ampliación de suspensión | | N/A | dd-mm-aaaa | # Meses y # días. |
| Acta de Reiniciación | | N/A | dd-mm-aaaa | N.A. |
| Cesión de Contrato | C.C Cesionario: xxxxx | Resolución No: xxxxx | Fecha de Registro Contrato: dd-mm-aaaa | Nueva Fecha Terminación Contrato: dd-mm-aaaa |

ALCALDÍA DE
**HATO COROZAL**
**Nit.** 800012638-2

2. INFORMACIÓN RECIBO DE CAJA OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS (Agregue las filas y columnas que requiera)

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Contrato Inicial | CONCEPTO | Estampilla Pro Cultura 2%: > **$ 17.283.420** | Estampilla Pro Adulto Mayor 4% | Estampilla para la Justicia Familiar 2% (Pagos o abonos en cuenta > 10 SMLMV) |
| | Numero de recibo | N/A | 1G 000002 | N/A |
| | Fecha | N/A | 04-08-2026 | N/A |
| | Valor | N/A | $ 647.000 | N/A |
| Contrato Adicional | Numero de recibo | N/A | N/A | N/A |
| | Fecha | N/A | N/A | N/A |
| | Valor | N/A | N/A | N/A |

3. INFORMACIÓN DE PÓLIZAS (Diligenciar solamente si aplica)

| Descripción de los amparos | % | Contrato Inicial | Fecha Constitución | Fecha Vencimiento | Fecha aprobación Pólizas |
|---|---|---|---|---|---|
| N/A | | dd-mm-aaaa | dd-mm-aaaa | dd-mm-aaaa | dd-mm-aaaa |

4. PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. (Diligenciar las casillas que apliquen y anexar planillas del sistema de seguridad social integral)

| Concepto | % Liquidación | No. Planilla | Ingreso Base Cotización | Cotización Obligatoria | Valor Cancelado | Mes Cancelado | Entidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SALUD | 12.5 | 4659656716 | $ 1.750.905 | $ 218.900 | $ 218.900 | AGOSTO | Sanitas |
| PENSIÓN | 16 | 4659656716 | $ 1.750.905 | $ 280.200 | $ 280.200 | AGOSTO | Porvenir |
| ARL | Nivel Riesgo: | No. Planilla: | Valor cancelado: | Entidad: | | | |
| | 1 | 4659656716 | $ 9.200 | Positiva | | | |

5. INFORMACIÓN DE RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA):

| Base Retención de ICA | Porcentaje % |
|---|---|
| $ 3.465.000 | 1% |
| | |

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el respectivo pago.

AUTORIZO

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
No. 1118.649.792
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor

Revisó: Anyi Yobeli Cisneros Robles
Profesional contratado
SGG CPSP 0142 del 14 de julio del 2026

# PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
## SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

### DATOS GENERALES DEL APORTANTE

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO IDENTIFICACIÓN: | CÉDULA DE CIUDADANÍA | NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: | 1118650720 |
| NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: | | | LEIDER STEVEN ESPARZA MANCIPE |
| CIUDAD/MUNICIPIO: | HATO COROZAL | DEPARTAMENTO: | CASANARE |
| DIRECCIÓN: | CLL14#3-53 | TELÉFONO: | 2222222 |
| TIPO APORTANTE: | 02-INDEPENDIENTE | CLASE APORTANTE: | I-INDEPENDIENTE |
| TIPO EMPRESA: | PRIVADA | ACTIVIDAD ECONOMICA: | Comercio al por mayor de computadores, equipo per |
| FORMA DE PRESENTACIÓN: | ÚNICO | | |
| APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): | | | NO |

### DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| NÚMERO PLANILLA: | | | **4659656716** | TIPO DE PLANILLA: | | | | I-INDEPENDIENTES |
| PERIODO COTIZACIÓN OTROS | MES | agosto | AÑO 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: | MES | agosto | AÑO | 2026 |
| DÍAS DE MORA: | | | 0 | | | | | |
| FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): | | | 2026/09/02 | NÚMERO AUTORIZACIÓN: | | | | 9997911906 |

### TOTAL APORTES A PENSIÓN

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | COTIZACIÓN | APORTES VOLUNTARIOS | | FSP | | MORA | | TOTALES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | | EMPLEADOR | COTIZANTE | SOLIDARIDAD | SUBSISTENCIA | COTIZACIÓN | FSP | APORTES | MORA | VALOR PAGADO |
| 230301 | 230301-PORVENIR | 1 | $ 280.200 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 280.200 | $ 0 | $ 280.200 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | **$ 280.200** | **$ 0** | **$ 280.200** |

### TOTAL APORTES A SALUD

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD | | LICENCIA MATERNIDAD | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | | MORA | | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NUMERO AUTORIZACION | VALOR | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| EPS005 | EPS005-SANITAS S.A | 1 | | $ 0 | | $ 0 | | $ 0 | $ 218.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 218.900 | $ 0 | $ 0 | $ 218.900 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | | | | | **$ 218.900** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 218.900** |

### TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

| ADMINISTRADORA | | No. COTIZANTES | INCAPACIDAD IRP | | | SALDO A FAVOR | | LIQUIDACIÓN | TOTALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CÓDIGO | NOMBRE | | NÚMERO AUTORIZACIÓN | VALOR | PAGO A OTROS RIESGOS | PLANILLA | VALOR | COTIZACIÓN | APORTES | MORA | DESCUENTO | VALOR PAGADO |
| 14-23 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 1 | | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 9.200 | $ 9.200 | $ 0 | $ 0 | $ 9.200 |
| **SUBTOTALES:** | | | | | | | | | **$ 9.200** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 9.200** |

### LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Hato Corozal, 08 de Septiembre del 2026.

**Ref.** Informe de supervisión No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0233 del 2026-07-31.

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas por el(la) contratista LEIDER STIVEN ESPARZA MANCIPE desde el 03/08/2026 hasta 02/09/2026.

## A. ANTECEDENTES:

1. **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.
2. **FECHA DE INICIO:** 2026-08-03
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuatro (4) MESES Y Veinte (20) DIAS
4. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 2026-12-22
5. **SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:**

| Acta No. | Tiempo |
|---|---|
| - | - |

| | |
|---|---|
| | |

6. **PRORROGAS**

| Contrato Adicional No. | Tiempo |
|---|---|
| - | - |

7. **NUEVA FECHA TERMINACIÓN:** 2026-12-22
8. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** $16.170.000,00 M.L.C.
9. **ADICIONES:** $0,00 M.L.C.
10. **VALOR DEFINITIVO CONTRATO:** $16.170.000,00 M.L.C.

## B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 02/09/2026, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0233,presenta una ejecución del 21.43% contra una programada del 100%.

## C. ESTADO FINANCIERO:

| | Valor | Anticipo | |
|---|---|---|---|
| CONTRATO INICIAL | $16.170.000,00 | $0,00 | |
| ADICIONAL | $0,00 | $0,00 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TOTAL CONTRATO | $16.170.000,00 | $0,00 | |
| | | | |
| | Valor Acta | Amortiza | Valor Pagado |
| PRESENTE INFORME | $3.465.000,00 | $0,00 | $3.465.000,00 |
| POR EJECUTAR | $12.705.000,00 | | |
| TOTAL | $16.170.000,00 | $0,00 | $3.465.000,00 |

**VALOR POR PAGAR EN EL ACTA No. 1: $3.465.000,00 M.L.C.**

## D. ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

1. Brindar apoyo profesional a la Secretaría General y de Gobierno en la implementación, seguimiento y fortalecimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, actuando como enlace municipal para la orientación, acompañamiento y articulación institucional con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. 2. Apoyar la administración, consolidación, actualización y reporte de información relacionada con la población víctima y los derechos humanos, mediante el cargue oportuno y seguimiento de la información en las plataformas VIVANTO, SGV, RUSICST, FUT_VÍCTIMAS, SIGOB, CIPRAT y demás sistemas de información que sean requeridos por las entidades competentes durante la ejecución contractual. 3. Apoyar la coordinación, organización y seguimiento de los espacios de articulación institucional y participación efectiva de las víctimas, incluyendo comités, subcomités, mesas, sesiones, reuniones ordinarias y extraordinarias, así como actividades de conmemoración y reconocimiento, elaborando las convocatorias, revisando las actas y realizando seguimiento a los compromisos adquiridos. 4. Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en el seguimiento, monitoreo y reporte de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y demás instrumentos de prevención y protección de los derechos humanos, verificando el cumplimiento de las acciones institucionales y los reportes exigidos por la normatividad vigente. 5. Apoyar la elaboración y proyección de documentos técnicos y administrativos relacionados con la política pública de víctimas y derechos humanos, tales como oficios, circulares, resoluciones, informes, respuestas a requerimientos y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la dependencia. 6. Realizar seguimiento permanente a las convocatorias, programas, proyectos e iniciativas promovidas por entidades del orden nacional, departamental, organismos de cooperación y demás organizaciones públicas o privadas, identificando oportunidades y apoyando la formulación de propuestas que permitan gestionar recursos y beneficios para la población joven del municipio. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el respectivo supervisor para el cabal cumplimiento del objetivo contractual.

## E. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL(LA) CONTRATISTA

| Actividad Realizada | Porcentaje(%) | Observación |
|---|---|---|
| 1. Se verificó la ejecución de cuatro (4) acciones de articulación institucional, correspondientes a la participación en un (1) acto protocolario de memoria histórica, dos (2) reuniones virtuales de asistencia técnica y socialización de programas dirigidos a población víctima y una (1) mesa de trabajo | 21.43 | De acuerdo con la revisión de registros fotográficos, soportes de participación, convocatorias y evidencias documentales allegadas, se constató la asistencia y participación efectiva del contratista en las actividades reportadas, |

| | | |
|---|---|---|
| para la planeación de la feria de servicios dirigida a población víctima indígena, contribuyendo al fortalecimiento de las acciones de atención, asistencia y reparación integral en el municipio | | evidenciando cumplimiento de las acciones de articulación interinstitucional desarrolladas durante el periodo evaluado. |
| 2. Se verificó la realización de dos (2) actividades de gestión de información, consistentes en una (1) solicitud formal de creación y activación de usuarios en plataformas institucionales y un (1) proceso de revisión, consolidación, validación y cargue de información en la plataforma RUSICST, correspondiente al reporte semestral de población víctima del conflicto armado. | 21.43 | Se evidenciaron correos electrónicos de solicitud, soportes de gestión en plataformas y registros del cargue de información, verificándose el cumplimiento de los requerimientos institucionales relacionados con la administración y actualización de bases de datos. |
| 3. Se verificó la ejecución de nueve (9) actividades, correspondientes a dos (2) reuniones de coordinación y participación, dos (2) jornadas de psicoeducación y conmemoración, dos (2) revisiones de actas de subcomités, una (1) elaboración de formulario de inscripción y dos (2) acciones de apoyo a la divulgación y promoción del concurso "Hato Corozal Cuenta por la Paz". | 21.43 | Mediante la revisión de registros fotográficos, actas, formularios, capturas de comunicaciones institucionales y material de apoyo utilizado para la divulgación del concurso, se evidenció la participación activa del contratista y el cumplimiento de las actividades orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de participación efectiva de víctimas. |
| 4. Durante el período objeto de evaluación no se desarrollaron actividades relacionadas con el seguimiento, monitoreo o reporte de alertas tempranas, toda vez que no se presentaron requerimientos, mesas de seguimiento, solicitudes institucionales o actuaciones que demandaran la intervención del contratista en esta obligación específica. No obstante, se identificó la necesidad de programar las acciones correspondientes para el siguiente periodo contractual, en concordancia con los lineamientos de prevención y protección establecidos por las entidades competentes. | 21.43 | No se evidenció ejecución de actividades durante el período reportado; su desarrollo se encuentra previsto para el próximo período contractual. |
| 5. Se verificó la elaboración de once (11) productos documentales, discriminados en ocho (8) oficios, dos (2) resoluciones administrativas y un (1) informe de seguimiento, relacionados con procesos de atención a víctimas, justicia transicional, ayuda humanitaria, participación efectiva, seguimiento de proyectos y respuestas institucionales. | 21.43 | La actividad se encuentra soportada mediante los oficios Nos. 200.05.01.576, 615, 609, 608, 624, 634, 636 y 641; las Resoluciones Nos. 100.04.634 y 100.04.646; y el informe de seguimiento de retornos y reubicaciones, evidenciándose la correspondencia entre los |

| | | |
|---|---|---|
| | | documentos elaborados y las funciones contractuales asignadas. |
| 6. Se verificó la ejecución de dos (2) acciones de seguimiento y gestión institucional, correspondientes a la participación en una (1) jornada virtual de socialización del Esquema Especial de Acompañamiento Comunitario (EEAC) y al diligenciamiento de una (1) carta de intención para la postulación a convocatorias vigentes relacionadas con proyectos de retornos y reubicaciones. | 21.43 | Se evidenciaron registros fotográficos, y documentación relacionada con la carta de intención diligenciada, lo cual permite verificar la gestión adelantada para identificar oportunidades de acceso a programas y proyectos institucionales. |
| 7. Se verificó la elaboración de tres (3) documentos de respuesta institucional, relacionados con la implementación de la política pública de libertad religiosa, libertad de cultos, libertad de conciencia y fortalecimiento de procesos de buen gobierno. | 21.43 | La ejecución de la actividad se soporta en los Oficios Nos. 200.05.01.610, 633 y 637, los cuales fueron revisados y corresponden a las actuaciones administrativas desarrolladas por el contratista en cumplimiento de instrucciones impartidas por la supervisión del contrato. |

## F. OBSERVACIONES GENERALES:

El presente informe cumple con el 21.43% de la ejecución contractual y podrá ser tramitado internamente para su respectivo pago de acuerdo con la Circular No. 002 del 13 de febrero de 2026 - tramites de cuentas para pagos.

**CONSTANCIA:** El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

**Responsable,**

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO
Supervisor(a)

Elaboró. **ANYI YOBELI CISNEROS ROBLES**

| | |
|---|---|
| **FECHA DE PRESENTACIÓN:** | 08/09/2026 |
| **SUPERVISOR** | DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA |
| **TIPO DE INFORME:** | Informe de actividades No. 1 |
| **PERIODO DEL INFORME:** | 03/08/2026 AL 02/09/2026 |

| **1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | CONTRATACIÓN DIRECTA | | | | |
| **TIPO DE CONTRATO** | **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** | **No** | 110.10.01-0233 | **Fecha:** | 31 DE JULIO DE 2026 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE. | | | | |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | Cuatro (04) Meses y veinte (20) días | | | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Alcaldía de Hato Corozal | | | | |
| **VALOR** | \$ 16.170.000 | | DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE | | |
| | **Números** | | **Letras** | | |
| **FORMA DE PAGO** | La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: CUATRO (4) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.465.000,00), previa aprobación del informe de actividades correspondiente, factura y/o documento equivalente y soporte de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales y un (1) último pago por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.310.000) correspondiente a la fracción de veinte (20) días, previa presentación del informe de actividades final, acta de liquidación, y soporte de pago del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales. | | | | |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA** | LEIDER STIVEN ESPARZA MANCIPE | | **No CÉDULA:** 1.118.650.720 | | |
| **2. RELACIÓN DE AUTORIZACIONES DE PAGO** | | | | | |
| **TIP O DE ACTA** | **FECHA** | | | | |

| | DD | MM | AAAA |
|---|---|---|---|
| **ACTA INICIO** | **03** | **08** | **2026** |
| **AUTORIZACION DE PAGO No. 1** | **08** | **09** | **2026** |

**3. ADICIONALES / PRÓRROGAS**

N/A

**4. PERIODO DEL AVANCE DEL OBJETO CONTRATADO**

**Para el periodo comprendido entre el 03/08/2026 al 02/09/2026, se realizaron las siguientes actividades**

**5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES DEL OBJETO CONTRATADO**

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1. Brindar apoyo profesional a la Secretaría General y de Gobierno en la implementación, seguimiento y fortalecimiento de la política pública de atención, asistencia y *reparación integral a las* víctimas del conflicto armado, actuando como enlace municipal para la orientación, acompañamiento y articulación institucional con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV. | El 05 de agosto participe en el acto protocolario de cierre de la zona norte en la entrega simbólica de las placas conmemorativas "Caminos de la Memoria" a las víctimas de Sacama, La Salina, Hato Corozal, Orocue, Tamara y Paz de Ariporo<br><br>El 18 de agosto participe de la reunión virtual convocada por la DT Meta y Llanos Orientales sede Casanare, en la socialización del proceso de inscripción para temas de situación de libretas militares en los municipios de Casanare.<br><br>El 18 de agosto participe de la reunión virtual, en la asistencia técnica – implementación de estrategia de caracterización.<br><br>El 12 de agosto participe de la mesa de trabajo convoca por el referente de población étnica, con el fin de consolidar temas a tratar con la población víctimas, en la feria de servicios que se llevará a cabo el día 25 de septiembre en el resguardo indígena Chaparral Barro Negro. |
| 2. Apoyar la administración, consolidación, actualización y reporte de información relacionada con la población víctima y los derechos humanos, mediante el cargue | El 12 agosto solicite mediante correo electrónico la creación y activación de las plataformas VIVANTO (CONSULTA INDIVIDUAL, SIGO PAT, SIGESPLAN, IGED, PAT, SPAE).<br><br>El 31 de agosto realice la revisión, consolidación, validación y cargue de la información correspondiente del primer semestre a la población víctima del conflicto armado del municipio de Hato Corozal en la plataforma RUSICST, atendiendo los requerimientos y lineamientos establecidos para el reporte de información. |

| | |
|---|---|
| oportuno y seguimiento de la información en las plataformas VIVANTO,SGV, RUSICST, FUT_VÍCTIMAS, SIGOB, CIPRAT y demás sistemas de información que sean *requeridos por las* entidades competentes durante la ejecución contractual. | |
| 3. Apoyar la coordinación, organización y seguimiento de los espacios de articulación institucional y participación efectiva de las víctimas, incluyendo comités, subcomités, mesas, sesiones, reuniones ordinarias y extraordinarias, así como actividades de conmemoración y reconocimiento, elaborando las convocatorias, revisando las actas y realizando seguimiento a los compromisos adquiridos. | El 03 de agosto agosto participé de la reunión convocada por la Personera Municipal, con el fin de planificar el orden del día para la tercera Mesa de participación efectiva de víctimas que se llevará a cabo el día 26 de agosto.<br><br>El 26 de agosto participé en la Tercera sesión de la mesa de participación efectiva de víctimas.<br><br>El 21 de agosto realicé psicoeducación en la institución Antonio Martínez Delgado, en conmemoración del día Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada.<br><br>El 27 de agosto realicé psicoeducación en la institución Luis Hernández Vargas, en conmemoración del día Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada.<br><br>En el mes de agosto revise Acta No. 01 Primera Sesión Ordinaria del Subcomité y Reparación Integral del 24 de julio 2026.<br><br>En el mes de agosto revise Acta No. 01 Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de prevención, protección garantías de no repetición y sistemas de información del 24 de julio 2026.<br><br>El 20 de agosto realicé formulario de inscripción para el tercer concurso Hato Corozal Cuenta por la Paz. |

| | |
|---|---|
| | El 20 de agosto envié la información por el grupo de WhatsApp "Cronogramas" para realizar el Banner de publicidad del concurso Hato Corozal Cuenta por la paz"<br><br>El 26 agosto envié por WhatsApp al profesional de medios audiovisuales la información para realizar un Jingle de publicidad de Hato Corozal Cuenta por la paz. |
| 4. Apoyar a la Secretaría General y de Gobierno en el seguimiento, monitoreo y reporte de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo y demás instrumentos de prevención y protección de los derechos humanos, verificando el cumplimiento de las acciones institucionales y los reportes exigidos por la normatividad vigente. | Durante el periodo de ejecución del presente informe no se ejecutó la siguiente actividad, no obstante, en el mes de septiembre se planifica verificar las alertas tempranas para dar cumplimiento a las respuestas ante la UNP y el Ministerio del Interior. |
| 5. Apoyar la elaboración y proyección de documentos técnicos y administrativos relacionados con la política pública de víctimas y derechos humanos, tales como oficios, circulares, resoluciones, informes, respuestas a requerimientos y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la dependencia. | El 03 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.576 informe sobre el estado de cumplimiento de la instalación de la placa "caminos de la memoria".<br><br>El 11 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.615 Solicitud de respuesta de comité de justica transicional.<br><br>El 11 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.609 – conmemoración del día internacional de las víctimas de Desaparición Forzada – invitación a la mesa municipal de víctimas.<br><br>El 11 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.608 invitación y solicitud de apoyo institucional para la conmemoración del día internacional de las víctimas de desaparición forzada.<br><br>El 13 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.624 Respuesta a solicitud de verificación de vinculación a los programas de atención a población vulnerable.<br><br>El 19 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.634 Respuesta a solicitud de participación en el concurso departamental "Cuentos por la Paz" |

| | |
|---|---|
| | El 19 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.636 solicitud de verificación de pago por participación en la mesa de participación efectiva de víctimas.<br><br>El 18 realice el tercer informe de seguimiento de Retornos y reubicaciones de dotación de implementación para el puesto de salud No 17674 y dotación de equipos tecnológicos del centro de integración ciudadana No 17671.<br><br>El 20 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.641 Respuesta de solicitud de información.<br><br>El 31 de agosto elaboré Resolución No 100.04.646 Por medio de la cual se reconoce el apoyo de transporte para la participación de los representantes de la mesa municipal de participación efectiva de victimas del municipio de Hato Corozal en el encuentro deportivo departamental de las víctimas.<br><br>El 24 de agosto elaboré Resolución No 100.04.634 Por medio de la cual se reconoce y se ordena pago de ayuda humanitaria inmediata. Con sus respectivos anexos para el respectivo tramite de pago. |
| 6. Realizar seguimiento permanente a las convocatorias, programas, proyectos e iniciativas promovidas por entidades del orden nacional, departamental, organismos de cooperación y demás organizaciones públicas o privadas, identificando oportunidades y apoyando la formulación de propuestas que permitan gestionar recursos y beneficios para la población joven del municipio | El 25 participe de la reunión virtual de la socialización EEAC (Esquema especial de acompañamiento comunitario) Macro Regional Pacifico y Amazonia/ Orinoquia, en la socialización de la oferta de proyectos comunitarios de Retornos y Reubicaciones 2026. Se recibió mediante Correo la carta de intención para las ofertas vigentes del 2026, así mismo se diligencio para los fines pertinentes. |
| 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el respectivo supervisor para el cabal cumplimiento del objetivo contractual. | El 11 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.610 Respuesta – Designación del enlace municipal para la implementación de la política pública de libertad religiosa, de cultos y de conciencia. |

| | |
|---|---|
| | El 19 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.637 respuesta a solicitud sobre garantía de la libertad de culto y fortalecimiento de los procesos de buen gobierno.<br><br>El 19 de agosto elaboré el oficio No 200.05.01.633 Respuesta a solicitud sobre garantía de la libertad de culto y fortalecimiento de los procesos de buen gobierno. |

**6. INFORME/ REGISTRO FOTOGRÁFICO**
**(Si no aplica N/A)**

**Actividad 1:**

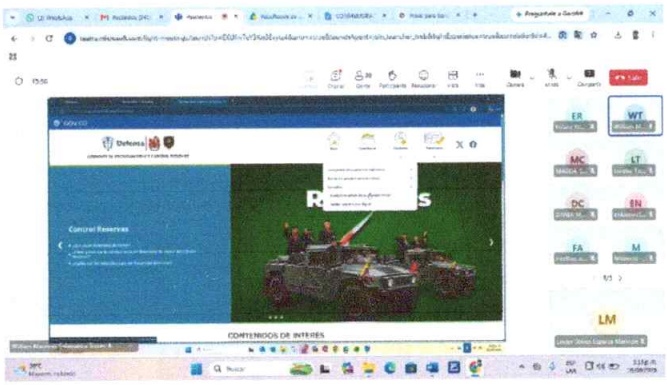


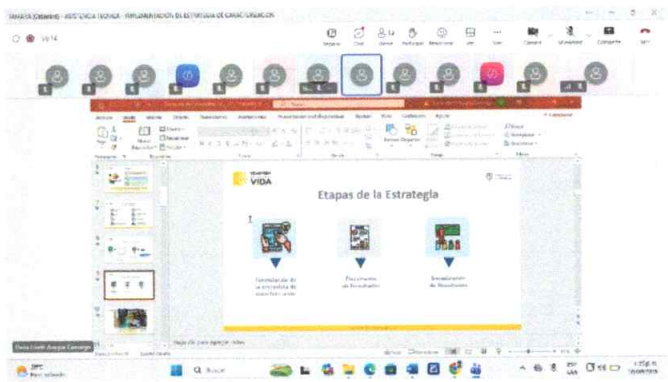




| | |
|---|---|
| **Actividad 2:** | 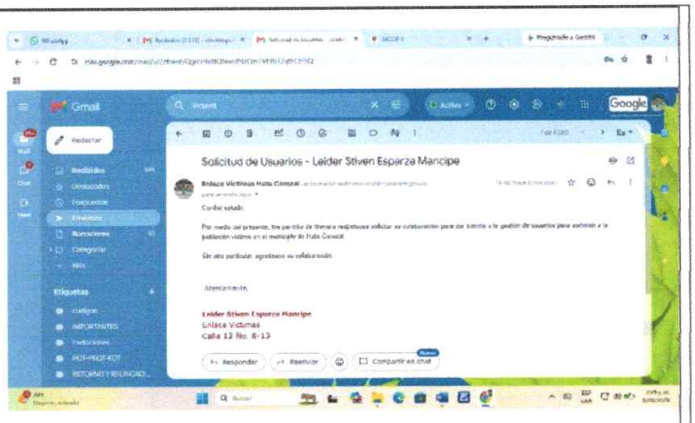<br>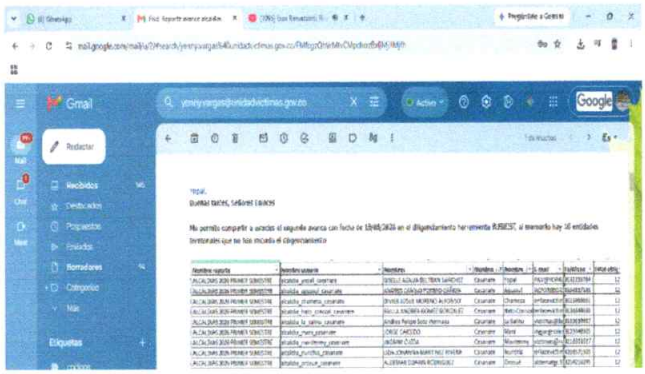 |
| **Actividad 3:** | <br> |


JEP
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PA















**ACTA No. 01 SAARI**
**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL**

**FECHA:** 24 de julio de 2026
**HORA:** 10:00 am.
**LUGAR:** Salón Comunal
**MUNICIPIO:** Hato Corozal – Casanare

**ORDEN DEL DIA**

1. Saludo
2. Lectura del orden del día
3. Llamado a lista y verificación de Quorum
4. Aprobación del orden del día
5. Saludo e instalación por parte de la Secretaria General y de Gobierno.
6. Socialización y aprobación Plan de Trabajo Subcomité Asistencia y Atención Reparación Integral.
7. Informe de personas atendidas y ayudas inmediatas
8. Informes cursos formación para le trabajo (SENA).
9. Informe procesos de Retorno y Reubicación.
10. Informe procesos de Reparación Colectiva
11. Medidas de satisfacción – conmemoración.
12. Intervención delegados de la mesa
13. Proposiciones y varios.
14. Cierre

**1. SALUDO**

Siendo las 10:00 a.m. del día 24 de julio de 2026, el secretario de Gobierno, Dr. Dumas Moreno brinda su saludo a los asistentes, agradece por la participación, por tanto, se continúa con el orden del día para el desarrollo de la presente sesión de subcomité de Asistencia, Atención y Reparación Integral.

**2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA**

Se realiza la lectura del orden del día presentado en las diapositivas, explicando cada uno de los temas que se abordarán durante el desarrollo de la sesión, con el fin de contextualizar a los participantes y garantizar el adecuado seguimiento de las actividades programadas.



**5. SALUDO E INSTALACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.**

El Secretario General y de Gobierno expresa sus agradecimientos a los miembros y demás asistentes al Subcomité de Asistencia, Atención y Reparación Integral, en el marco de la primera sesión ordinaria, el cual se da inicio a las 10:14 a.m., recordar que esta ha sido convocada mediante circular 200.05.103 del día 8 de julio de 2026, siendo las 10:15 a.m. se da por instalada esta primera sesión.

**6. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO SUBCOMITÉ ASISTENCIA Y ATENCIÓN REPARACIÓN INTEGRAL.**

DIAPOSITIVA

**7. INFORME DE PERSONAS ATENDIDAS AYUDAS INMEDIATAS**

DIAPOSITIVA

**8. INFORMES CURSOS FORMACIÓN PARA EL TRABAJO (SENA).**

DIAPOSITIVA

**9. INFORME PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN.**

**DIAPOSITIVA**

**10. INFORME PROCESOS DE REPARACIÓN COLECTIVA.**

Interviene el Dr. Héctor Odilio Barrera profesional de reparación colectiva quien menciona que se han implementado dos acciones en el marco del plan de intervención de reparación




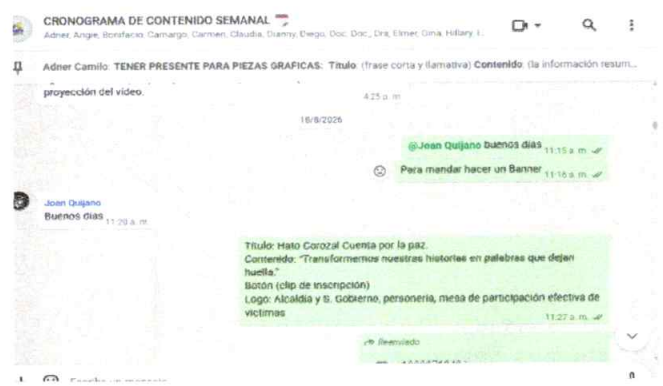

<table>
<tr>
<td></td>
<td>


</td>
</tr>
<tr>
<td>ACTIVIDAD 6:</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

**7. RELACIÓN DE ANEXOS.**

(SOPORTES EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES/ COMPONENTES TALES COMO ACTAS, PLANILLAS DE ACTIVIDADES ENTRE OTROS).

**(Si no aplica N/A)**

**ACTIVIDAD 5:**

1. OFICIO NO 200.05.01.576
2. OFICIO NO 200.05.01.615
3. OFICIO NO 200.05.01.609
4. OFICIO NO 200.05.01.608
5. OFICIO NO 200.05.01.624
6. OFICIO NO 200.05.01.634
7. *OFICIO NO 200.05.01.636*
8. OFICIO NO 200.05.01.641
9. RESOLUCIÓN NO 100.04.646

| | |
|---|---|
| **10.** RESOLUCIÓN NO 100.04.634<br>**11.** Informe de seguimiento de Retornos y reubicaciones de dotación de implementación para el puesto de salud No 17674 y dotación de equipos tecnológicos del centro de integración ciudadana No 17671.<br>**ACTIVIDAD 7:**<br>1. OFICIO NO 200.05.01.610<br>2. OFICIO NO 200.05.01.637<br>3. OFICIO NO 200.05.01.633 | |
| **FIRMA DEL CONTRATISTA** | Stiven Esparza |

ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

Cod. PA-GD-P05
15.01.2025
V. 03

**200.05.01.576**

Hato Corozal, Casanare, 03 de agosto de 2026

Magistradas
**SANDRA CASTRO**
**SANDRA HERNANDEZ**
Jurisdicción especial para la paz – JEP.

Asunto: INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE LA PLACA "CAMINOS DE LA MEMORIA".

Cordial Saludo,

La Administración Municipal ***"Hato Corozal es Nuestro Compromiso"***, a través de la Secretaría General y de Gobierno, se permite informar a la Jefe de Despacho de la Subsala Casanare, Subsecretaría Ejecutiva, Subdirección del Sistema Restaurativo y Subdirección de Comunicaciones, las razones por las cuales no será posible cumplir con la instalación de la placa *"Caminos de la Memoria"* en la fecha inicialmente prevista dentro de la agenda establecida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Lo anterior obedece a los compromisos adquiridos durante la Reunión con la Zona Norte para revisar los avances de las Medidas de Contribución Restaurativa (MCR) de la JEP en el departamento de Casanare, realizada el 15 de julio de 2026, en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., con la participación de las administraciones municipales de la zona norte.

En dicha reunión se informó que el municipio se encontraba adelantando la elaboración del estudio previo necesario para iniciar el proceso contractual correspondiente. Posteriormente, durante el mes de julio, esta Secretaría realizó seguimiento permanente al avance de dicho proceso, con el propósito de cumplir oportunamente con el cronograma establecido.

No obstante, la Secretaría de Planeación informó que el 29 de julio de 2026 el estudio previo fue cargado a la plataforma para su respectiva revisión y aprobación, etapa indispensable para dar continuidad al proceso de contratación. Si bien durante la reunión del 15 de julio se estimó que el proyecto podría estar completamente listo para el 31 de julio, conforme a la agenda prevista, el retraso en la revisión y aprobación del estudio previo ha impedido culminar el proceso dentro de los tiempos inicialmente proyectados.

De igual manera, teniendo en cuenta que algunos municipios aún no habían culminado sus procesos, las Honorables Magistradas concedieron un plazo adicional para realizar la ruta de verificación el 4 de agosto de 2026 en el municipio de Hato Corozal. Sin embargo, debido al estado actual del trámite administrativo, no será posible contar con la placa instalada para dicha fecha.

A pesar de esta situación, la Administración Municipal y la Secretaría General y de Gobierno reiteran su compromiso con el cumplimiento de las acciones orientadas a la reparación simbólica, la preservación de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas del conflicto armado.

Como soporte de lo anteriormente expuesto, se anexará la evidencia del cargue del estudio previo en la plataforma correspondiente. Asimismo, la Administración Municipal asume el compromiso de adelantar con la mayor celeridad posible las etapas de aprobación, contratación, elaboración e instalación de la placa, con el propósito de que esta sea entregada antes de finalizar el mes de agosto de 2026, siempre que se surtan oportunamente los procedimientos administrativos y contractuales.

**ANEXO No 1**

**Consulta Estudio Previo 2026**

Buscar placa

| Estudio * | Dependencia | Objeto Contrato | Valor | Ano |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| Estudio | Dependencia | Objeto Contrato | Valor | Ano |

De 1 A 1 De Un Total De 1 Filtrando 299 En Total

Finalmente, esta Administración suscribirá el compromiso remitido por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), reiterando su voluntad institucional de continuar trabajando de manera articulada en las acciones de memoria, verdad, reparación y reconocimiento en honor a las víctimas del conflicto armado.

Sin otro en particular,

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Profesional de Apoyo, Cto 0233-2026

**200.05.01.615**

Hato Corozal, Casanare, 11 de agosto de 2026

Capitán
**BRAYAN GIOVANNY APARICIO ARISMENDI**
Estación de Policía Nacional.
Hato Corozal – Casanare

Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA DE COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL.

Cordial Saludo,

La Administración Municipal *"Hato Corozal es Nuestro Compromiso"*, a través de la Secretaría General y de Gobierno y la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, en atención a su solicitud, se permite informar que el segundo Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) del municipio de Hato Corozal se tiene previsto realizar durante la segunda semana del mes de septiembre de 2026, encontrándose la fecha exacta pendiente de confirmación.

La fecha, hora y lugar definitivos para el desarrollo del Comité serán comunicados oportunamente a las entidades e instituciones correspondientes, mediante la circular respectiva, con el fin de garantizar la participación y articulación de los actores convocados.

Durante esta sesión se abordarán temas relacionados con la situación de seguridad del municipio, incluyendo el análisis de posibles riesgos asociados a la presencia de grupos armados al margen de la ley y hechos que puedan afectar los Derechos Humanos (DD. HH.) y el Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Lo anterior, en seguimiento a los compromisos establecidos durante el primer Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT), realizado el 14 de mayo de 2026, y en cumplimiento del plan de trabajo concertado con la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas.

Sin otro en particular,

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Secretario General y de Gobierno

Proy/elab: **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Profesional de Apoyo, Cto 0105-2026

Reviso; **Jonier Adiel Atilua Bastilla**
Profesional Jurídico, SGG CTO 037/2026.

Oficio No. **200.05.01.609**

Hato Corozal, Casanare; 11 de agosto de 2026

Señores
**MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS.**
luzmilapieros@gmail.com
Hato Corozal, Casanare

**Asunto.** Conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada – Invitación a la Mesa Municipal de Víctimas

Cordial Saludo,

La Administración Municipal "*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*", a través de la Secretaría General y de Gobierno, se permite extender una cordial invitación a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, con el propósito de contar con su participación activa en la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada.

Esta jornada tiene como finalidad generar un espacio de memoria, reconocimiento, dignificación y reflexión, orientado a visibilizar las historias y experiencias de las víctimas del conflicto armado, así como a fortalecer el compromiso institucional y comunitario con la garantía de sus derechos, la construcción de memoria histórica y las acciones de prevención y no repetición.

La participación de la Mesa Municipal de Víctimas resulta fundamental para el desarrollo de este espacio conmemorativo, teniendo en cuenta su papel como instancia de participación y representación de las víctimas del municipio.

**Fecha:** 21 de agosto de 2026
**Hora:** 8:00 a.m.
**Lugar:** Auditorio Colegio Antonio Martínez Delgado

Cordialmente,

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Secretario General y de Gobierno

Proy/elab: **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Profesional de Apoyo, Cto 0105-2026

Reviso; **Jonier Adiel Atilua Bastilla**
Profesional Jurídico, SGG CTO 190/2026.

**200.05.01.608**

Hato Corozal, Casanare, 11 de agosto de 2026

Licenciado
**EDGAR DE JESUS MESA CASTILLO**
Rector
I.E Antonio Martínez Delgado
Hato Corozal – Casanare

Asunto: INVITACIÓN Y SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA.

Cordial Saludo,

La Administración Municipal "*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*", a través de la Secretaría General y de Gobierno y la Mesa Municipal de Víctimas, se permite extender una cordial invitación a la institución educativa para participar en la conmemoración del **Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada**, como un espacio de memoria, reconocimiento, reflexión y solidaridad con las víctimas del conflicto armado.

En este sentido, solicitamos respetuosamente el **préstamo del auditorio de la institución educativa** para el día **21 de agosto de 2026, en el horario de 8:00 a. m. a 9:00 a. m.**, con el propósito de desarrollar una actividad tipo **podcast**, moderada por el profesional enlace de víctimas, en la cual participará como invitada una persona víctima del conflicto armado, quien compartirá su historia de vida, las experiencias vividas durante el conflicto y su proceso de resiliencia y reconstrucción de su proyecto de vida.

De igual manera, solicitamos respetuosamente la autorización para contar con la participación de grado académico que la institución considere pertinente, con el fin de vincular a los estudiantes en esta jornada conmemorativa y generar un espacio pedagógico de sensibilización frente a la desaparición forzada, la memoria histórica, los derechos de las víctimas y la importancia de construir una sociedad basada en el respeto, la solidaridad y la no repetición.

Esta actividad busca promover espacios de escucha y reflexión, especialmente con las nuevas generaciones, contribuyendo al reconocimiento de las experiencias de las víctimas y al fortalecimiento de la memoria colectiva del municipio.

Agradecemos de antemano su disposición y colaboración para el desarrollo de esta importante jornada. Para efectos de confirmar la disponibilidad del espacio y coordinar los detalles de la actividad, pueden comunicarse con el profesional Leider Stiven Esparza Mancipe, al número de celular 3125264029, o mediante el correo electrónico enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co

**200.05.01.624**

Hato Corozal, Casanare, 13 de agosto de 2026

Doctor
**OSCAR ANDRES ALFONSO HERNANDEZ**
Coordinador Área Jurídica
Unidad Administrativa Especial De Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas
correspondencia.bogota@urt.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a solicitud de verificación de vinculación a programas de atención a población vulnerable.

Cordial saludo,

La Administración Municipal *"Hato Corozal es Nuestro Compromiso"*, a través de la Secretaría General y de Gobierno, se permite dar respuesta a la solicitud relacionada con la verificación de las personas relacionadas en la comunicación identificada con ID No. 69685.

Una vez realizada la revisión correspondiente en los registros y bases de información que reposan en esta Secretaría, se informa que las personas relacionadas en la solicitud no registran vinculación ni participación como beneficiarias en programas de ayuda o atención dirigidos a población vulnerable, gestionados por la Secretaría General y de Gobierno de la Administración Municipal.

**ID: 69685**

A la Alcaldía de Hato Corozal - Casanare, para que informe si las personas que se relacionan a continuación, aparecen en la base de datos del SISBEN o en algún programa para atención a población vulnerable de ese municipio, desde el año 2002 y hasta el 2008

| Nombres y Apellidos | No. Identificación |
|---|---|
| Jose Auli Cruz Tuay | 7.360.985 |
| Marbely Guanay | 23.791.111 |
| Eidy Rosmira Cruz Guanay | 1.115.856.343 |
| Yolman Addrey Cruz Guanay | 1.115.859.466 |
| Fannuy Cruz Guanay | 96.042.508.494 |
| Luz Esperanza Cruz Guanay | 94.072.313.318 |

Cordialmente,

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Secretario General y de Gobierno

Proy/elab: **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Profesional de Apoyo, Cto 0105-2026

Reviso; **Joniel Adiel Atilua Bastilla**
Profesional Jurídico, SGG CTO 037/2026.

**200.05.01.634**

Hato Corozal, Casanare, 19 de agosto de 2026

Doctora
**ALEJANDRA SOSA SOLANO**
**Profesional de Apoyo**
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Gobernación de Casanare
seguridadciudadana@casanare.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de participación en el concurso departamental "Cuento por la Paz"

La Administración Municipal *"Hato Corozal es Nuestro Compromiso"*, a través de la **Secretaría General y de Gobierno**, en atención a la solicitud relacionada con la participación en el concurso departamental **"Cuentos por la Paz"**, y de conformidad con los lineamientos establecidos para el desarrollo del mismo, se permite informar que el municipio de Hato Corozal participará en la presente convocatoria.

De acuerdo con los lineamientos del concurso departamental, se establecen las siguientes categorías de participación:

1. **Niños, niñas y adolescentes.**
2. **Adultos.**
3. **Personas con discapacidad.**

En este sentido, la Administración Municipal y la **Secretaría General y de Gobierno** han definido que el municipio de **Hato Corozal participará en las categorías de Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos**, atendiendo los requisitos, condiciones y lineamientos establecidos por la organización del concurso.

De esta manera, se ratifica el compromiso de la Administración Municipal con la promoción de espacios culturales y de participación que contribuyan a fortalecer la construcción de paz, la convivencia, la memoria y la expresión artística de la comunidad.

Cordialmente,

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Secretario General y de Gobierno

Proy/elab: **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Profesional de Apoyo, Cto 0105-2026

Reviso; **Jonier Adiel Atilua Bastilla**
Profesional Jurídico, SGG CTO 0190/2026.

ALCALDÍA DE
**HATO COROZAL**
**Nit.** 800012638-2

Cód. PA-GD-P05
15/01/2025
V. 03

**200.05.01.636**
SECRETARIA
**DE HACIENDA**
**MUNICIPAL**

1 9 AGO 2026
NO. DE FOLIOS 02
RECIBE PEDRO C.
ENTREGA STNEN E.
HORA: 3:39 P.

Hato Corozal, Casanare, 19 de agosto de 2026

Doctora
**LEIDY ALEXANDRA VERA ALEMAN**
Secretaria de Hacienda
hacienda@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal, Casanare

Asunto: Solicitud de verificación de pago por participación en la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas

Cordial saludo,

La Administración Municipal "*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*", a través de la dependencia competente, se permite solicitar información y verificación respecto al pago correspondiente a la participación de la señora **Neila Angelina Santo Fernández**, identificada con cédula de ciudadanía No. **68.305.811**, en la sesión de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas correspondiente al mes de mayo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la señora manifiesta que durante el mencionado mes no se hizo efectivo el pago correspondiente a su participación en la sesión de la Mesa de Víctimas.

En este sentido, agradecemos se sirvan verificar el estado del pago e informar las razones por las cuales, a la fecha, no se habría efectuado, así como las acciones adelantadas para su respectivo trámite, en caso de encontrarse pendiente.

Para efectos de verificación y como soporte de la solicitud, se anexan pantallazos de los extractos bancarios correspondientes al mes de mayo, aportados por la interesada, dejando la respectiva trazabilidad documental del caso.

Agradecemos la atención prestada y la información que permita dar respuesta oportuna a la señora Neila Angelina Santo Fernández.

Cordialmente,

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Secretario General y de Gobierno

Proy/elab: **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Profesional de Apoyo, Cto 0233-2026

Reviso; **Jonier Adiel Atilua Bastilla**
Profesional Jurídico, SGG CTO 0190/2026.

**1. Identificación del Proyecto.**

| | |
|---|---|
| Código SIGESPLAN del proyecto. | 17671 |
| Fecha de Visita: | 18/08/2026 |
| Visita No: | 3 |

**2. Localización del proyecto.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Dirección Territorial | CALLE 12#11-65 | | | |
| Departamento | CASANARE | | | |
| Código DANE Municipio | 85125 | | | |
| Zona | Urbana | X | Rural | |

**3. Información del Proyecto.**

Nombre del Proyecto:

DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIO (CIC) UBICADO EN EL MUNICIPO DE HATO COROZAL (CASANARE), EN BENEFICIO DE LA COMINIDAD FORJANDO CAMINOS DE ESPERANZA - RYR EEAC ID 85125-1-1265-27752

**4. Linea de Inversión.**

| | |
|---|---|
| a. Dotación Mobiliario | |
| b. Dotación Equipos Tecnologicos | x |
| c. Dotación Implementos de Salud | |
| d. Dotación Cultura, Recreacion y Deportes | |

**5. Estado del Esquema Especial de Acompañamiento**

Fecha de entrega: 08/05/2026 Lugar de entrega: PUESTO DE SALUD DE HATO COROZAL - CASANARE

| | | SI | NO | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| a) | ¿La dotación se entrego completa de acuerdo con la formulación del EEAC? | X | | |
| b) | ¿Se entregaron elementos defectuosos o dañados? | | X | |
| c) | ¿El operador resolvió todas las novedades reportadas en el momento de la entrega? | X | | |
| d) | ¿La Dotación del EEAC se encuentra en sede beneficiaria? | x | | |
| e) | ¿La Dotación del EEAC se encuentra en funcionamiento? | x | | |
| f) | ¿Se ha realizado mantenimiento a la dotación entregada por parte de la EETT? | | x | |
| g) | ¿El lugar donde se encuentra la dotación cuenta con seguridad? | x | | |
| h) | La sede cuenta con los recursos básicos para el funcionamiento del EEAC | x | | |
| i) | Existe encargado del manteniendo del EEAC? | x | | |
| j) | Para el caso de parques infantiles o biosaludables ¿la EETT realizó la instalación en los lugares destinados para tal fin? | x | | |
| k) | ¿Considera que se han aumentado las actividades culturales, deportivas, recreativas, educativas o de salud con la implementación del EEAC? | x | | |
| | | | | |

| | | Bueno | Regular | Malo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| l) | ¿Como califica la calidad de los implementos entregados? | x | | | |
| m) | ¿Como considera las condiciones fisicas y estructurales del lugar que ha sido dotado ? | x | | | |
| n) | ¿Como considera que se ha mejorado las habilidades de los miembros de la comunidad con el uso del EEAC? | x | | | |
| o) | ¿Cómo considera que se ha dado la sostenibilidad del EEAC posterior a la entrega? | x | | | |
| | | x | | | |

**6. Impacto**

| | | No. Hogares | No. Personas |
|---|---|---|---|
| a) | Número de personas que hacen uso del EEAC | 40 | 67 |

| | | SI | NO |
|---|---|---|---|
| b) | ¿Con la dotación entregada mejoró el acceso al derecho de: (salud, educación, recreación, deporte y cultura)? | x | |
| c) | ¿Con el EEAC se aporta a la mitigación de la acción contemplada en el plan de Retorno y reubicaciones.? | x | |
| d) | ¿El EEAC ha promovido la generación de programas de dinamización comunitaria? | x | |
| f) | ¿La comunidad considera que con la implementación del EEAC se promueve la permanencia a futuro de las familias en el lugar de retorno, reubicación o integración local? | x | |
| g) | ¿Se han construido o fortalecido las redes sociales con la implementación del EEAC? | x | |
| h) | ¿El uso de la dotación entregada contribuye al funcionamiento del lugar que se ha intervenido? | x | |
| i) | ¿se han mejorado los niveles actuales de autodeterminación (Libertad en toma de decisiones, oportunidad para expresar opiniones y lograr sus objetivos) de los miembros de la comunidad beneficiada con el EEAC? | x | |

**7. Compromisos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | | Responsable | |
| 2 | | Responsable | |
| 3 | | Responsable | |
| 4 | | Responsable | |
| 5 | | Responsable | |
| 6 | | Responsable | |
| 7 | | Responsable | |
| 8 | | Responsable | |
| 9 | | Responsable | |
| 10 | | Responsable | |

**8. Constancia de Acompañamiento de la Visita.** (Al presente documento se adjunta el registro fotográfico donde se evidencia el estado actual y real de proyecto de acuerdo a lo consignado en este formato)

**a) INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE QUE GENERA EL REPORTE DE SEGUIMIENTO.**
(Representante Alcaldía - Comunidad- Autoridades Etnicas - Otro).

| | |
|---|---|
| FIRMA | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | LUZ MILA PIÑEROS MOLANO |
| No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 31.011.358 |
| TELÉFONO DE CONTACTO | 3112367282 |
| ENTIDAD/ORGANIZACIÓN/OTRO | FORJANDO CAMINOS DE ESPERANZA |
| CARGO | LIDER |
| CORREO ELECTRÓNICO | LUZMILAPIEROS@GMAIL.COM |

**b) QUIEN REALIZÓ LA VISITA**
(Representante Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Representante Alcaldía)

| | |
|---|---|
| Dirección Territorial | HATO COROZAL - CASANARE |
| FIRMA | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA |
| No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 1.118.649.792 |
| TELÉFONO DE CONTACTO | 3124848666 |
| ENTIDAD | ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL |
| CARGO | SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO |
| CORREO ELECTRÓNICO | GOBIERNO@HATOCOROZAL-CASANARE.GOV.CO |

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

DESCRIPCIÓN: Impresora multifuncioanal utilizada para la impresion, copia y digitalizacion de documentos administrativos. Se encuentra ubicada en el espacio destinado para su funcionamiento, el cual cuenta con condiciones adecuadas de conservacion y seguridad. El equipo se encuentra en buen estado, sin novedad.

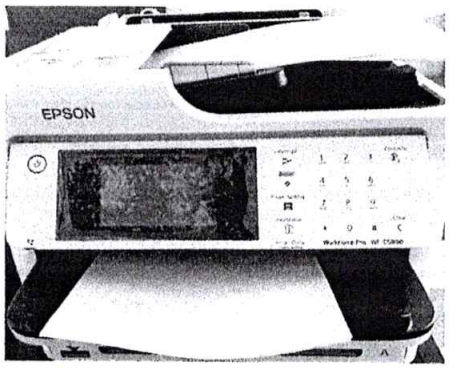


DESCRIPCIÓN: Unidad central de procesamiento (CPU) destinada al procesamiento, almacenamiento y gestion de la informacion administrativa. se encuentra ubicada en el espacio destinado para su funcionamiento, el cual cuenta con condiciones adecuadas de convervacion y seguridad. el equipo se encuentra en buen estado de conservacion, sin novedad

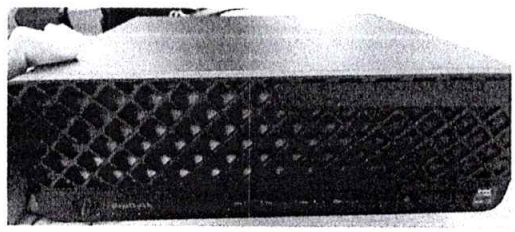

DESCRIPCIÓN: Computador destinado al registro, procesamiento y consultado de informacion administrativa y operativa. se encuentra ubicado en el espacio destinado para su funcionamiento, el cual cuenta con condiciones adecuadas de conservacion y seguridad. el equipo se encuentra en buen estado de conservacion, sin novedades.

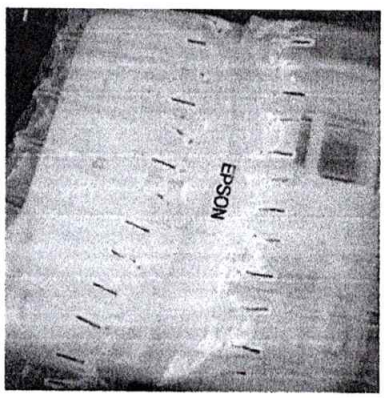


DESCRIPCIÓN: Computador destinado al registro, procesamiento y consulta de informacion administrativa y operativo. se encuentra unicado en el espacio destinado para su funcionamiento, el cual cuenta con condiciones adecuadas de conservacion y seguridad. el equipo se encuentra en buen estado de convervacion

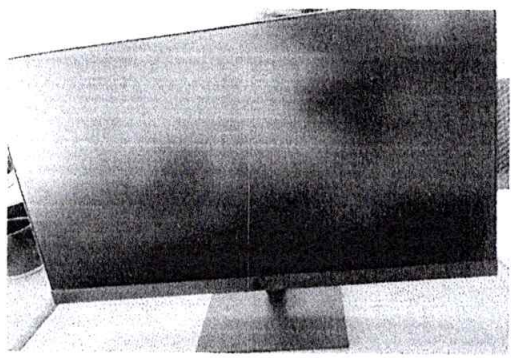

**1. Identificación del Proyecto.**

| | |
|---|---|
| Código SIGESPLAN del proyecto. | 17674 |
| Fecha de Visita: | 18/08/2026 |
| Visita No: | 3 |

**2. Localización del proyecto.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Dirección Territorial | CALLE 12#11-65 | | | |
| Departamento | CASANARE | | | |
| Código DANE Municipio | 85125 | | | |
| Zona | Urbana | X | Rural | |

**3. Información del Proyecto.**

Nombre del Proyecto:

DOCTACION DE IMPLEMTANCION DE SALUD PARA EL PUESTO DE SALUD UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD FORJANDO CAMINOS DE ESPERANZA - RYR EEAC ID 851251-1265-27756

**4. Linea de Inversión.**

| | |
|---|---|
| a. Dotación Mobiliario | |
| b. Dotación Equipos Tecnologicos | |
| c. Dotación Implementos de Salud | x |
| d. Dotación Cultura, Recreacion y Deportes | |

**5. Estado del Esquema Especial de Acompañamiento**

Fecha de entrega: 08/05/2026 — Lugar de entrega: PUESTO DE SALUD DE HATO COROZAL - CASANARE

| | | SI | NO | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| a) | ¿La dotación se entrego completa de acuerdo con la formulación del EEAC? | X | | |
| b) | ¿Se entregaron elementos defectuosos o dañados? | | X | |
| c) | ¿El operador resolvió todas las novedades reportadas en el momento de la entrega? | X | | |
| d) | ¿La Dotación del EEAC se encuentra en sede beneficiaria? | x | | |
| e) | ¿La Dotación del EEAC se encuentra en funcionamiento? | x | | |
| f) | ¿Se ha realizado mantenimiento a la dotación entregada por parte de la EETT? | | x | |
| g) | ¿El lugar donde se encuentra la dotación cuenta con seguridad? | x | | |
| h) | La sede cuenta con los recursos básicos para el funcionamiento del EEAC | x | | |
| i) | Existe encargado del manteniendo del EEAC? | x | | |
| j) | Para el caso de parques infantiles o biosaludables ¿la EETT realizó la instalación en los lugares destinados para tal fin? | x | | |
| k) | ¿Considera que se han aumentado las actividades culturales, deportivas, recreativas, educativas o de salud con la implementación del EEAC? | x | | |
| | | | | |

| | | Bueno | Regular | Malo | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|
| l) | ¿Como califica la calidad de los implementos entregados? | x | | | |
| m) | ¿Como considera las condiciones físicas y estructurales del lugar que ha sido dotado ? | x | | | |
| n) | ¿Como considera que se ha mejorado las habilidades de los miembros de la comunidad con el uso del EEAC? | x | | | |
| o) | ¿Cómo considera que se ha dado la sostenibilidad del EEAC posterior a la entrega? | x | | | |
| | | x | | | |

**6. Impacto**

| | | No. Hogares | No. Personas |
|---|---|---|---|
| a) | Número de personas que hacen uso del EEAC | 3.500 | 14.289 |

| | | SI | NO |
|---|---|---|---|
| b) | ¿Con la dotación entregada mejoró el acceso al derecho de: (salud, educación, recreación, deporte y cultura)? | x | |
| c) | ¿Con el EEAC se aporta a la mitigación de la acción contemplada en el plan de Retorno y reubicaciones.? | x | |
| d) | ¿El EEAC ha promovido la generación de programas de dinamización comunitaria? | x | |
| f) | ¿La comunidad considera que con la implementación del EEAC se promueve la permanencia a futuro de las familias en el lugar de retorno, reubicación o integración local? | x | |
| g) | ¿Se han construido o fortalecido las redes sociales con la implementación del EEAC? | x | |
| h) | ¿El uso de la dotación entregada contribuye al funcionamiento del lugar que se ha intervenido? | x | |
| i) | ¿se han mejorado los niveles actuales de autodeterminación (Libertad en toma de decisiones, oportunidad para expresar opiniones y lograr sus objetivos) de los miembros de la comunidad beneficiada con el EEAC? | x | |

**7. Compromisos**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | | Responsable | |
| 2 | | Responsable | |
| 3 | | Responsable | |
| 4 | | Responsable | |
| 5 | | Responsable | |
| 6 | | Responsable | |
| 7 | | Responsable | |
| 8 | | Responsable | |
| 9 | | Responsable | |
| 10 | | Responsable | |

**8. Constancia de Acompañamiento de la Visita.** (Al presente documento se adjunta el registro fotográfico donde se evidencia el estado actual y real de proyecto de acuerdo a lo consignado en este formato)

**a) INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE QUE GENERA EL REPORTE DE SEGUIMIENTO.**
(Representante Alcaldía - Comunidad- Autoridades Etnicas - Otro).

| | |
|---|---|
| FIRMA | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | LUZ MILA PIÑEROS MOLANO |
| No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 31.011.358 |
| TELÉFONO DE CONTACTO | 3112367282 |
| ENTIDAD/ORGANIZACIÓN/OTRO | FORJANDO CAMINOS DE ESPERANZA |
| CARGO | LIDER |
| CORREO ELECTRÓNICO | LUZMILAPIEROS@GMAIL.COM |

**b) QUIEN REALIZÓ LA VISITA**
(Representante Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Representante Alcaldía)

| | |
|---|---|
| Dirección Territorial | HATO COROZAL - CASANARE |
| FIRMA | |
| NOMBRES Y APELLIDOS | HECTOR JAVIER GOMEZ PIÑEROS |
| No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 1.010.161.664 |
| TELÉFONO DE CONTACTO | 3175122351 |
| ENTIDAD | ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL |
| CARGO | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO |
| CORREO ELECTRÓNICO | DESARROLLO@HATOCOROZAL-CASANARE.GOV.CO |

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

DESCRIPCIÓN: Durante la visita de seguimiento se verifico que el carro camilla permanece ubicando en el centro de salud, destinado al tralado seguiro de pacientes, se verifixa que esta en buen estado de conservacion y funcionamiento, sin novedades.

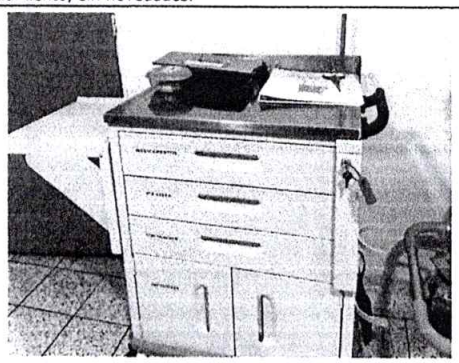

DESCRIPCIÓN: Durante la visita de seguimiento se contasto que la silla de ruedas permanece destinada a facilitar la movalidad y el traslado de pacientes. Se encuentra en un estado de cinservacion y funcionamiento, sin novedades.



DESCRIPCIÓN: Durante la visita de seguimiento se verifico que el divan de examen permanece destinado a la valoracion y atencion de pacientes durante la consulta medica. Se encuentra en buen estado de conservacion y funcionamiento, sin novedades.



DESCRIPCIÓN: Durante la visita dse seguimiento se constato que el glucometro digital permanece disponible para la medicion de los noveles de glucosa de sangre. Se cuenta con sus accesorios completos, en buen estado de conservacion y funcionamineti, sin noedades.

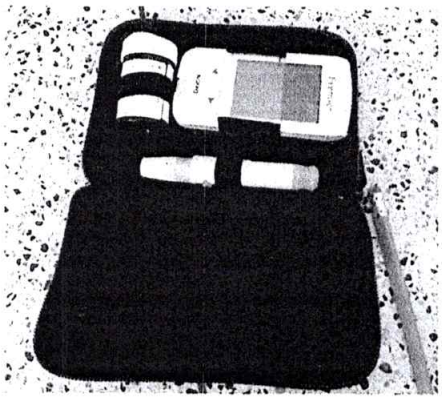

DESCRIPCIÓN: Durante la visita de seguimiento se verifico que el succionador de secreciones permanece disponible para la atencion de pacientes. Se encuentra en un estado de conservaciones y funcionamiento, sin novedades.

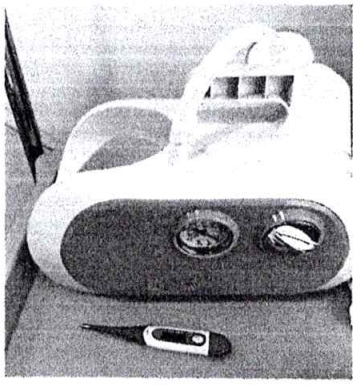

DESCRIPCIÓN: Durante la visita de seguimiento se constato que el kit de sutura permanece completo y destino a la atencion de procedimientos monenores. Se encuentra en buen estado de conservacion, sin novedades.



ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

Cód. PA-GD-P05
15/01/2025
V. 03

**200.05.01.641**

Hato Corozal, Casanare, 20 de agosto de 2026

Señora
**LUZ NEIRA PEREZ CAHUEÑO**
Integrante de la mesa de participación Efectiva de Victimas
Hato Corozal, Casanare

Asunto: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACION.

Cordial y atento saludo,

La Administración Municipal *"Hato Corozal es Nuestro Compromiso"*, a través de la Secretaría General y de Gobierno, se permite informar que la solicitud de información presentada se encuentra actualmente en trámite, con el fin de gestionar y brindar una respuesta oportuna y de fondo.

Teniendo en cuenta que la información requerida debe ser solicitada y verificada ante la Secretaría de Hacienda Municipal, se han adelantado las gestiones correspondientes para obtener los datos necesarios y dar respuesta a su petición.

Agradecemos su comprensión y paciencia durante el proceso de recopilación y verificación de la información. Una vez se cuente con la respuesta por parte de la dependencia competente, esta será remitida oportunamente.

Sin otro en particular,

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Secretario General y de Gobierno

Proy/elab: **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Profesional de Apoyo, Cto 0233-2026

Reviso; **Jonier Adiel Atilua Bastilla**
Profesional Jurídico, SGG CTO 0190/2026.

ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

**RESOLUCION No. 100.04.646**
(31 de agosto de 2026)

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL APOYO DE TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL ENCUENTRO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL DE LAS VÍCTIMAS"***

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE,**
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, el Decreto 1084 de 2015, la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que en el Primer Comité Departamental de Justicia Transicional – Primer Ampliado, registrado mediante el Acta No. 1 del 07 de abril de 2025, específicamente en el numeral 11, punto 2, y numeral 6, se acordó articular esfuerzos institucionales para hacer posible la participación de las delegaciones locales en el Encuentro Deportivo Departamental de las Víctimas.

Que la Personería Municipal mediante Oficio Cod 300.05.No. 131 del 21 de agosto de 2026, solicita las garantías en transporte, apoyo logístico y demás condiciones necesarias para la participación de los integrantes de la mesa municipal de víctimas en el Encuentro Deportivo Departamental de las Víctimas que se realizara en Chameza - Casanare.

Que el municipio de Chámeza será el municipio anfitrión del referido Encuentro Deportivo Departamental de las Víctimas, programado para los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026.

Que resulta necesario garantizar las condiciones de desplazamiento de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, que asistan y participen del espacio de interlocución y de las actividades relacionadas con el Encuentro Deportivo Departamental de Victimas.

Que mediante el Decreto No. 100.13.045 del 10 de septiembre de 2025, se fijan disposiciones para el pago de garantías e incentivos en los diferentes espacios de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y de la Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Hato Corozal – Casanare.

Que el citado Decreto establece disposiciones relacionadas con el reconocimiento del apoyo de transporte, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y demás disposiciones aplicables.

Que, en consecuencia, se hace necesario establecer las condiciones para el reconocimiento del apoyo de transporte correspondiente a los representantes que participen en el Encuentro Deportivo Departamental de las Víctimas.

Que mediante comunicación de fecha 31 de agosto de 2026, la coordinadora municipal de la mesa informa al despacho de la Secretaria General y de Gobierno la cantidad y nombre de los representantes de la mesa que asistirán y participaran del Encuentro Deportivo Departamental de Victimas, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

| No. | NOMBRE Y APELLIDOS | No. DE IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | LUZ MILA PIÑEROS MOLANO | 31.011.358 |
| 2 | DANNY SUNEY MARQUEZ OSTOS | 1.118.648.686 |
| 3 | ELKIN BOVELO GOMEZ | 1.007.362.449 |
| 4 | MIRTHA LUCERO BOVELO | 68.306.280 |
| 5 | DIMAS ALDEMAR OSORIO VARGAS | 6.965.102 |
| 6 | DIANA MARLENY AGUILLON | 1.007.397.038 |
| 7 | DANYXA DAHANA CATIMAY DAVILA | 1.006.559.237 |

Que existe disponibilidad presupuestal para pagar las garantías de participación de acuerdo con el rubro *2.3.2.02.02.009.4101103.2024851250034*, de nombre SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SGP – PROPOSITO GENERAL, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000167 del 26 de marzo de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda para que gire a favor de cada uno de los Representantes de la Mesa Municipal de Víctimas de Hato Corozal, que se relacionan a continuación, el pago por concepto de transporte para la asistencia y la participación en el Encuentro Deportivo Departamental de las Víctimas, a realizarse en el municipio de Chámeza, Casanare, durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

| ITEM | NOMBRE Y APELLIDOS | NUMERO DE IDENTIFICACION | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | LUZ MILA PIÑEROS MOLANO | 31.011.358 | $250.000 |
| 2 | DANNY SUNEY MARQUEZ OSTOS | 1.118.648.686 | $250.000 |
| 3 | ELKIN BOVELO GOMEZ | 1.007.362.449 | $250.000 |
| 4 | MIRTHA LUCERO BOVELO | 68.306.280 | $250.000 |
| 5 | DIMAS ALDEMAR OSORIO VARGAS | 6.965.102 | $250.000 |
| 6 | DIANA MARLENY AGUILLON | 1.007.397.038 | $250.000 |
| 7 | DANYXA DAHANA CATIMAY DAVILA | 1.006.559.237 | $250.000 |
| TOTAL | | | $1.750.000 |

**ARTICULO SEGUNDO.** Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000167 del 26 de marzo de 2026 así, rubro 2.3.2.02.02.009.4101103.2024851250034, de nombre SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SGP – PROPOSITO GENERAL.

**ARTICULO TERCERO.** Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare; a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2026.

**LUDY TATIANA PIRABAN GUTIÉRREZ**
Alcaldesa Municipal

Aprobó. **Dumar Javier Moreno Acosta**
Secretario General y de Gobierno

Revisó. **Elizabeth González Roa**
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Enlace Victimas SGG Cto. 0233 de 25/06/2026

Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del despacho.

**RESOLUCIÓN No. 100.04.634**
(24 de agosto del 2026)

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA PAGO DE AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA"***

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE,** en uso de sus atribuciones Constitucionales y en especial las conferidas en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, parágrafo 2 numeral 5, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1448 del 2011, en su Artículo 47, establece que; *"Las víctimas de que trata el artículo 3 de la presente ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma".*

Que, el Artículo 63 de la Ley 1448 del 2011 respecto a la atención inmediata establece; *"Es la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria. Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas".*

Que el mismo sentido, el inciso tercero del Articulo 2.2.6.4.1. Del Decreto 1084 del 2015, señala; *"Las entidades territoriales deben suministrar esta ayuda a las víctimas que la requieran hasta por un (1) mes. Este plazo puede ser prorrogado hasta por un mes adicional en los casos en que la vulnerabilidad derivada del hecho victimizante lo amerite".*

Que conforme a la Resolución No. 100.04.403 del 2 de diciembre de 2016, el Municipio de Hato Corozal, en aplicación del principio de subsidiariedad, podrá brindar de manera temporal y transitoria y por una sola vez la Ayuda Humanitaria inmediata a la población en situación de desplazamiento, según lo preceptuado en el parágrafo 1 del artículo 47, el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011 y el inciso tercero del artículo 2.2.6.4.1 del Decreto 1084 de 2015.

Que según el Artículo Primero de la Resolución No. 100.04.403 del 2 de diciembre de 2016, el Municipio entregará a las víctimas la ayuda humanitaria inmediata según la clasificación de hogar en la respectiva tipología según el número de integrantes del hogar.

Que el Artículo segundo establece; *"Que se realizará pago directo a núcleos familiares en proceso de valoración como población en situación de desplazamiento por causa del conflicto armado interno que requiere la suplencia de sus necesidades básicas"*, de conformidad con la Ley 1448 y decreto 1084 de 2015.

Que en el Parágrafo del artículo Segundo se establece que; La autorización del pago se hará mediante acto administrativo motivado, determinando claramente el nombre e identificación de la víctima, la tipología de hogar a la que pertenece, el tipo de ayuda humanitaria inmediata y el monto a reconocer y/o a pagar, según lo establecido en el artículo segundo de la presente providencia, señalando la disponibilidad presupuestal y la fuente de financiación, previa verificación de los siguientes documentos; oficio de solicitud de ayuda Humanitaria Inmediata por parte de la Personería.

Que, el señor ADRIAN CAMILO JULIO MANOSALVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.510.668 expedida en Tunja - Boyacá, jefe del hogar, rindió declaración el día 19 de agosto de 2026, bajo código de formato: BK001128351, por el hecho de Amenaza y desplazamiento forzado, ante la Personería Municipal de Hato Corozal - Casanare.

Que, mediante oficio enviado por la Personería Municipal Cód. 300.05 N° 129 de fecha agosto 19 de 2026, y recibido en el despacho de la alcaldía municipal, mediante radicado No. 953 del 19 de agosto de 2026, la personera municipal, realizó solicitud de ayuda humanitaria inmediata a favor del señor **ADRIAN CAMILO JULIO MANOSALVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.510.668 expedida en Tunja - Boyacá, y que de acuerdo a la Resolución 100.04.403 del 2 de diciembre de 2016 en el Artículo primero establece: las tipología de hogar y componentes a beneficiar por parte del municipio y de acuerdo a los principios de coordinación, concurrencia estipulados en la Constitución Política de Colombia y teniendo en cuenta el Decreto 0129 del 18 de junio del 2018, en caso de requerirlo, se solicitará apoyo subsidiario a la Gobernación de Casanare en los componentes de alimentación y alojamiento transitorio, lo anterior debido al número de solicitudes de Ayuda Humanitaria Inmediata en el municipio.

Que existe disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 2.3.2.02.02.009.4101103.2024851250034, de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SGP, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000155 de fecha 27-02-2026, para cubrir dicho gasto.

Que, en mérito de lo expuesto, el despacho de la Alcaldesa,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor del señor **ADRIAN CAMILO JULIO MANOSALVA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.510.668 expedida en Tunja - Boyacá, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($262.636),** por concepto de ayuda humanitaria con Tipología A, (Asistencia Alojamiento) de acuerdo al artículo primero de la Resolución No. 100.04.403 del 2 de diciembre de 2016, a la cuenta nequi No. 3142280855, según certificación de depósito suministrada por la interesado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 000155 de fecha 27-02-2026, así "REALIZAR LA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL"; por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($262.636),** a la cuenta nequi No. 3142280855, según certificación de depósito suministrada por la interesada.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare; a los dos (24) días del mes de agosto de 2026.

**LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ**
Alcaldesa

Reviso. **Elizabeth González Roa**
Jefe Oficina Jurídica

Aprobó. **Dumar Javier Moreno Acosta**
Secretario General y de Gobierno

**Elab: Leider Stiven Esparza Mancipe**
Enlace Victimas Cto. 0233 de 03/08/2026 SGG

Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del despacho.

| | | |
|---|---|---|
| PERSONERÍA Hto La garantía de un trato justo para todos. | PERSONERIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE<br>OFICIOS | PAZ Y PROGRESO HATO COROZAL |

Al contestar cite este número el asunto
Agosto 19 - 2026
OFICIO COD. 300.05 N°129

Doctora:
**LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ**
Alcalde Municipal
La Ciudad

**Referencia:** SOLICITUD AYUDA INMEDIATA

Respetuoso Saludo;

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas a la Personería Municipal, en especial las previstas en los artículos 118 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1448 de 2011, este despacho se permite solicitar muy respetuosamente a la Administración Municipal se sirva garantizar, gestionar si lo considera pertinente la entrega de Ayuda Humanitaria Inmediata a favor del señor: ADRIAN CAMILO JULIO MANOSALVA víctima de Amenaza y Desplazamiento Forzado.

Código de Formato: BK001128351
Numero de Documento: 1.119.510.668
Fecha Declaración 19-08-2026
Siniestro 08-08-2026
Celular: 310 329 51 35

De antemano agradezco la atención que le pueda brindar a la presente.

DESPACHO
DEL ALCALDE
953
19 AGO 2026
NO. DE FOLIOS Uno
RECIBE Nubia S.D.
ENTREGA Flor G.
H: 2:29 pm

**DANITHZA NATHALY GUTIERREZ MONTOYA**
Personera Municipal De Hato Corozal - Casanare

| ALCALDÍA DE HATO COROZAL Nit. 800012638-2 | REPUBLICA DE COLOMBIA<br>DEPARTAMENTO DE CASANARE<br>MUNICIPIO DE HATO COROZAL<br>SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO | Código: PA-GD-P01<br>15/01/2025<br>V. 03 |
|---|---|---|

DEPARTAMENTO: CASANARE

MUNICIPIO: HATO COROZAL

FECHA: 24/08/2026

HORA: 10:00 Am

LUGAR: Calle 9 #7-10

OBJETIVO:

Realizar visita de verificacion de las condiciones de vulnerabilidad del señor Adrian Camilo Julio Hernandez con ocasion de la solicitud de Ayuda humanitaria Inmediata remitida por la Personeria Municipal.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

En la fecha y lugar indicados se realizo visita domiciliaria al Señor Adrian Camilo Julio Hernandez quien manifesto que reside en predio hasta Arauca donde se dedica como empleado de una pizzeria para el sustento del diario vivir.

El Señor adrian Camilo manifiesta que unas personas llegaron al establecimiento, identificandose como probablemente del Grupo Armado "ELN" por tanto, dicen que debe abandonar de inmediato el pueblo, maximo de la salida son 24 horas

Asi mismo para salvaguardar su vida decide trasladarse al municipio de hato corozal casanare donde manifiesta incertidumbre, miedo, que le vuelva a ocurrir los hechos

Durante la visita se verificaron las condiciones actuales de alojamiento y vulnerabilidad, evidenciando que requiere apoyo institucional para la atencion de sus necesidades basicas.

No obstante se le brinde orientacion sobre la oferta institucional de la administracion municipal y el proceso para el acceso a los programas y servicios disponibles

Casa de la cultura, biblioteca municipal, etc.
Se deja constancia de la visita realizada y de la información suministrada por el solicitante, recomendando continuar con el tramite correspondiente para la evaluación y entrega de la oferta humanitaria mediante conforme a la normatividad vigente.

Firmas Asistentes:

PROFESIONAL:
CEDULA: 1.118.650.920
CARGO: Enlace victimas

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA
NOMBRE: Adrian Camilo Julio
CEDULA: 1119510668

PROFESIONAL:
CEDULA:
CARGO:

PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA
NOMBRE:
CEDULA:

ALCALDÍA DE
HATO COROZAL
Nit. 800012638-2

Cod. PM-AIV-P01
15/01/2025
V. 03

## ACTA DE VISITA

Siendo las 10:00 del día 24 de 2026 del 2026, se realiza visita al núcleo familiar del señor (a) Adrian Camilo Julio Manosalva para verificar la vulnerabilidad y tipo de hogar de acuerdo a la Resolución No. 100.04.403 del 2 de diciembre de 2016 en concordancia con la ley 1448 de 2011 y Decreto 1084 de 2015, con el fin de brindar Ayuda Humanitaria Inmediata por parte de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal.

### 1. INTEGRANTES DEL HOGAR.

| NOMBRE Y APELLIDOS | N° Documento de identidad | Edad | Parentesco con jefe de hogar. | Enfoque diferencial | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Indígena | Afro | LGBTI | Discapacidad | Adulto mayor | Madre Cabeza de hogar | Niños, Niñas Adolescentes |
| Adrian Camilo Julio M. | 1.118.540.668 | 19 | Jefe del hogar | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

### 2. UBICACIÓN DE RESIDENCIA.

| Dirección | Barrio/Vereda | Municipio | Teléfono |
|---|---|---|---|
| Calle 9 #7-10 | Acropeto | Hato corozal | 3142280855 |

Una vez verificada las condiciones de vulnerabilidad acentuada en las que se encuentra el núcleo familiar se puede determinar que presenta el siguiente grado de vulnerabilidad.

### 3. GRADO DE VULNERABILIDAD NÚLEO FAMILIAR.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Alto | | Medio | | Bajo | X | Ninguno | |

### 4. TIPOLOGIA DEL HOGAR.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO A | X | TIPO B | | TIPO C | |

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Secretario General y de Gobierno

Anexo: Registro Fotográfico y Fotocopia de Documento.

Realizó Visita:

| REGISTRO FOTOGRAFICO VISITA DE VERIFICACION | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | ADRIAN CAMILO JULLIO MANOSALVA |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** | 1.119.510.668 DE PUERTO RONDON ARAUCA |

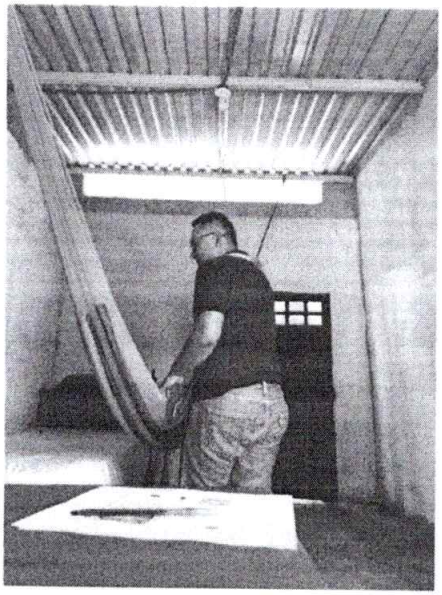

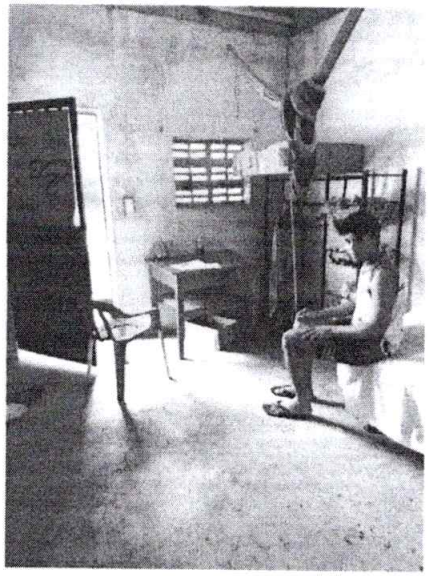

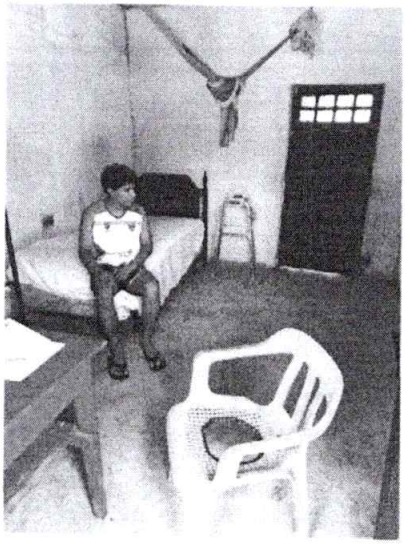

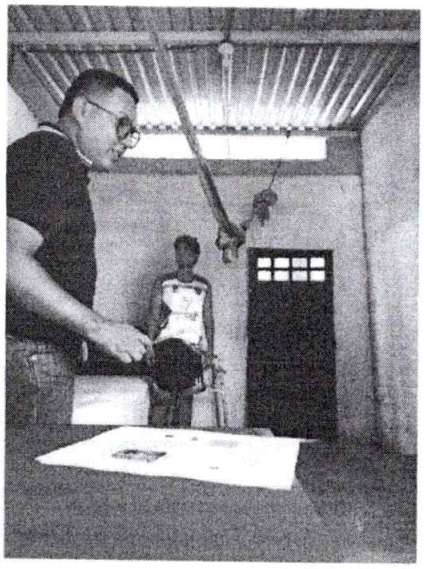

| |
|---|
| Se realizó visita de verificación al señor Adrián Camilo Julio Manosalva , con el fin de constatar las condiciones de vulnerabilidad y alojamiento en las que actualmente se encuentra, evidenciando que reside temporalmente en el municipio de Hato Corozal, en la diligencia se verificó la información suministrada por la solicitante respecto de los hechos que motivaron su desplazamiento, se constató su situación socioeconómica y las condiciones habitacionales, así como el diligenciamiento de los formatos correspondientes. De igual manera, se brindó orientación sobre la oferta institucional de la Administración Municipal y el procedimiento para el acceso a la Ayuda Humanitaria Inmediata, dejando el respectivo registro fotográfico como soporte de la actuación administrativa. |

CEDULA DE CIUDADANIA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.119.510.668

Apellidos
JULIO MANOSALVA

Nombres
ADRIAN CAMILO

| Nacionalidad | Estatura | Sexo |
|---|---|---|
| COL | 1.77 | M |

Fecha de nacimiento
20 JUN 2007

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
PUERTO RONDON (ARAUCA)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2025, TUNJA

Firma

Fecha de expiración
27 JUN 2035

CC

0646271 75

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0646271750070 01<<<<<<<<<<<
0706209M3506271COL1119510668<2
JULIO<MANOSALVA<<ADRIAN<CAMILO

Nequi

(+57) 300 600 0100
Carrera 48 # 26 - 85
Medellín Colombia
www.nequi.com.co

# Certificado de depósito de bajo monto

**Lunes, 24 de agosto de 2026**

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que ADRIAN CAMILO JULIO MANOSALVA identificado con cédula de ciudadanía 1119510668, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

| Número de Depósito Nequi | Número de producto interno | Estado | Fecha de apertura |
|---|---|---|---|
| 3142280855 | 87057378541 | ACTIVA | 09-05-2022 |

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

VIGILADO



by
Fogafín
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

**RESOLUCION No. 100.04.646**
(31 de agosto de 2026)

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL APOYO DE TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL EN EL ENCUENTRO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL DE LAS VÍCTIMAS"***

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE,**
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, el Decreto 1084 de 2015, la Resolución 1668 de 2020 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que en el Primer Comité Departamental de Justicia Transicional – Primer Ampliado, registrado mediante el Acta No. 1 del 07 de abril de 2025, específicamente en el numeral 11, punto 2, y numeral 6, se acordó articular esfuerzos institucionales para hacer posible la participación de las delegaciones locales en el Encuentro Deportivo Departamental de las Víctimas.

Que la Personería Municipal mediante Oficio Cod 300.05.No. 131 del 21 de agosto de 2026, solicita las garantías en transporte, apoyo logístico y demás condiciones necesarias para la participación de los integrantes de la mesa municipal de víctimas en el Encuentro Deportivo Departamental de las Víctimas que se realizara en Chameza - Casanare.

Que el municipio de Chámeza será el municipio anfitrión del referido Encuentro Deportivo Departamental de las Víctimas, programado para los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026.

Que resulta necesario garantizar las condiciones de desplazamiento de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, que asistan y participen del espacio de interlocución y de las actividades relacionadas con el Encuentro Deportivo Departamental de Victimas.

Que mediante el Decreto No. 100.13.045 del 10 de septiembre de 2025, se fijan disposiciones para el pago de garantías e incentivos en los diferentes espacios de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado y de la Mesa de Participación de Víctimas del municipio de Hato Corozal – Casanare.

Que el citado Decreto establece disposiciones relacionadas con el reconocimiento del apoyo de transporte, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y demás disposiciones aplicables.

Que, en consecuencia, se hace necesario establecer las condiciones para el reconocimiento del apoyo de transporte correspondiente a los representantes que participen en el Encuentro Deportivo Departamental de las Víctimas.

Que mediante comunicación de fecha 31 de agosto de 2026, la coordinadora municipal de la mesa informa al despacho de la Secretaria General y de Gobierno la cantidad y nombre de los representantes de la mesa que asistirán y participaran del Encuentro Deportivo Departamental de Victimas, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

| No. | NOMBRE Y APELLIDOS | No. DE IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | LUZ MILA PIÑEROS MOLANO | 31.011.358 |
| 2 | DANNY SUNEY MARQUEZ OSTOS | 1.118.648.686 |
| 3 | ELKIN BOVELO GOMEZ | 1.007.362.449 |
| 4 | MIRTHA LUCERO BOVELO | 68.306.280 |
| 5 | DIMAS ALDEMAR OSORIO VARGAS | 6.965.102 |
| 6 | DIANA MARLENY AGUILLON | 1.007.397.038 |
| 7 | DANYXA DAHANA CATIMAY DAVILA | 1.006.559.237 |

Que existe disponibilidad presupuestal para pagar las garantías de participación de acuerdo con el rubro *2.3.2.02.02.009.4101103.2024851250034*, de nombre SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SGP – PROPOSITO GENERAL, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000167 del 26 de marzo de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Hato Corozal, Casanare.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda para que gire a favor de cada uno de los Representantes de la Mesa Municipal de Víctimas de Hato Corozal, que se relacionan a continuación, el pago por concepto de transporte para la asistencia y la participación en el Encuentro Deportivo Departamental de las Víctimas, a realizarse en el municipio de Chámeza, Casanare, durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2026, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

| ITEM | NOMBRE Y APELLIDOS | NUMERO DE IDENTIFICACION | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1 | LUZ MILA PIÑEROS MOLANO | 31.011.358 | $250.000 |
| 2 | DANNY SUNEY MARQUEZ OSTOS | 1.118.648.686 | $250.000 |
| 3 | ELKIN BOVELO GOMEZ | 1.007.362.449 | $250.000 |
| 4 | MIRTHA LUCERO BOVELO | 68.306.280 | $250.000 |
| 5 | DIMAS ALDEMAR OSORIO VARGAS | 6.965.102 | $250.000 |
| 6 | DIANA MARLENY AGUILLON | 1.007.397.038 | $250.000 |
| 7 | DANYXA DAHANA CATIMAY DAVILA | 1.006.559.237 | $250.000 |
| **TOTAL** | | | $1.750.000 |

**ARTICULO SEGUNDO.** Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000167 del 26 de marzo de 2026 así, rubro 2.3.2.02.02.009.4101103.2024851250034, de nombre SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: SGP – PROPOSITO GENERAL.

**ARTICULO TERCERO.** Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Hato Corozal, Casanare; a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2026.

**LUDY TATIANA PIRABAN GUTIÉRREZ**
Alcaldesa Municipal

Aprobó. **Dumar Javier Moreno Acosta**
Secretario General y de Gobierno

Revisó. **Elizabeth González Roa**
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró. **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Enlace Víctimas SGG Cto. 0233 de 25/06/2026

Los arriba firmantes hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del despacho.

**200.05.01.610**

Hato Corozal, Casanare, 11 de agosto de 2026

Doctor
**HECTOR JULIO RAMOS PRIETO**
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Gobernación de Casanare
Yopal Casanare
seguridadciudadana@casanare.gov.co

Asunto: Respuesta – Designación del enlace municipal para la articulación e implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia.

Cordial saludo,

La Administración Municipal *"Hato Corozal es Nuestro Compromiso"*, a través de la Secretaría General y de Gobierno, se permite dar respuesta a la Circular No. 0117, mediante la cual se solicita la designación de un enlace municipal para la articulación e implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia.

Al respecto, se informa que dicha función será asumida por el Doctor Dumar Javier Moreno Acosta, Secretario General y de Gobierno, quien estará encargado de la articulación y seguimiento de las acciones relacionadas con esta política pública.

Para efectos de comunicación, se relacionan los datos de contacto:
**Celular:** 312 484 8666
**Correo electrónico:** gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

La Administración Municipal reitera su disposición para continuar fortaleciendo la articulación interinstitucional y el desarrollo de las acciones orientadas a la garantía y promoción del derecho fundamental a la libertad religiosa, de cultos y de conciencia, en el marco de las competencias municipales.

Cordialmente,

**DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA**
Secretario General y de Gobierno

Proy/elab: **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Profesional de Apoyo, Cto 0105-2026

Reviso; **Jonfer Adiel Atilua Bastilla**
Profesional Jurídico, SGG CTO 037/2026.

**200.05.01.637**

Hato Corozal, Casanare, 19 de agosto de 2026

Pastor
**OBED COMAYAN MENDIVELSO**
Iglesia Avance Misionero y Evangelístico
Hato Corozal

Asunto: Respuesta a solicitud sobre garantía de la libertad de culto y fortalecimiento de los procesos de buen gobierno.

Cordial Saludo,

La Administración Municipal "*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*", a través de la Secretaría General y de Gobierno, se permite informar que actualmente se viene adelantando el proyecto denominado "*Fortalecimiento a los procesos del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos del municipio de Hato Corozal*", identificado con código BPIN 20244851250015.

En el marco de este proyecto, desde la Secretaría General y de Gobierno se viene adelantando la articulación y viabilidad de acciones orientadas al cumplimiento, promoción y garantía del derecho fundamental a la libertad de culto y de religión en el municipio de Hato Corozal, promoviendo el respeto, reconocimiento, participación y protección de las diferentes expresiones y comunidades religiosas presentes en el territorio.

De igual manera, se contempla la realización de una mesa de trabajo con representantes de las iglesias, comunidades religiosas y demás actores involucrados, con el propósito de brindar información sobre las acciones proyectadas, conocer sus necesidades e inquietudes y establecer mecanismos de articulación y colaboración administrativa que contribuyan al fortalecimiento de los procesos relacionados con la libertad religiosa y de culto en el municipio.

Así mismo, la Secretaría General y de Gobierno adelantará la planeación y gestión de la asignación presupuestal, de acuerdo con las posibilidades y disposiciones presupuestales de la Administración Municipal, con el propósito de desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de las iglesias y comunidades cristianas y demás expresiones religiosas del municipio, reconociendo su importancia, participación y aporte social y comunitario, así como el papel que desempeñan en la promoción de valores, la convivencia, la solidaridad, la construcción de tejido social y la garantía de los derechos humanos.

Lo anterior, en el marco de las competencias de la Administración Municipal y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, procurando generar espacios de participación, diálogo y articulación institucional que permitan avanzar en el reconocimiento y garantía de la libertad religiosa y de culto en el municipio de Hato Corozal.

**200.05.01.633**

Hato Corozal, Casanare, 19 de agosto de 2026

Pastor
**EDGAR AGUIRRE YERES**
Centro Evangelístico Misionero
Hato Corozal

Asunto: Respuesta a solicitud sobre garantía de la libertad de culto y fortalecimiento de los procesos de buen gobierno.

Cordial Saludo,

La Administración Municipal "*Hato Corozal es Nuestro Compromiso*", a través de la Secretaría General y de Gobierno, se permite informar que actualmente se viene adelantando el proyecto denominado "*Fortalecimiento a los procesos del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos del municipio de Hato Corozal*", identificado con código BPIN 20244851250015.

En el marco de este proyecto, desde la Secretaría General y de Gobierno se viene adelantando la articulación y viabilidad de acciones orientadas al cumplimiento, promoción y garantía del derecho fundamental a la libertad de culto y de religión en el municipio de Hato Corozal, promoviendo el respeto, reconocimiento, participación y protección de las diferentes expresiones y comunidades religiosas presentes en el territorio.

De igual manera, se contempla la realización de una mesa de trabajo con representantes de las iglesias, comunidades religiosas y demás actores involucrados, con el propósito de brindar información sobre las acciones proyectadas, conocer sus necesidades e inquietudes y establecer mecanismos de articulación y colaboración administrativa que contribuyan al fortalecimiento de los procesos relacionados con la libertad religiosa y de culto en el municipio.

Así mismo, la Secretaría General y de Gobierno adelantará la planeación y gestión de la asignación presupuestal, de acuerdo con las posibilidades y disposiciones presupuestales de la Administración Municipal, con el propósito de desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de las iglesias y comunidades cristianas y demás expresiones religiosas del municipio, reconociendo su importancia, participación y aporte social y comunitario, así como el papel que desempeñan en la promoción de valores, la convivencia, la solidaridad, la construcción de tejido social y la garantía de los derechos humanos.

Lo anterior, en el marco de las competencias de la Administración Municipal y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, procurando generar espacios de participación, diálogo y articulación institucional que permitan avanzar en el reconocimiento y garantía de la libertad religiosa y de culto en el municipio de Hato Corozal.

ALCALDÍA DE
HATO COROZAL

# CARTA DE INTENCIÓN

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
MUNICIPIO **HATO COROZA**L DEL DEPARTAMENTO **CASANARE**

CERTIFICA QUE:

En el marco de la oferta socializada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el proceso de implementación de proyectos por oferta para la vigencia 2026, el municipio HATO COROZAL, identificado con código DANE 85125, se compromete a aportar el equipo humano idóneo para desarrollar la etapa de formulación del proyecto. Además, el compromiso incluye las gestiones logísticas asociadas al almacenamiento y bodegaje de los insumos hasta su traslado final a la comunidad y el transporte adicional que sea requerido durante la etapa de entrega de los insumos en el lugar definido para la ejecución del proyecto (de ser necesario fluvial, terrestre, mular y/o caballar), así como los recursos económicos para la mano de obra calificada y no calificada (de requerirse) definida en la formulación del proyecto para su correcta implementación.

| ÁREA MISIONAL | LINEA DE INTERVENCIÓN | CÓDIGO DE LA ACCIÓN (SI APLICA) | DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN |
|---|---|---|---|
| Retornos y Reubicaciones | PROYECTOS AGROPECUARIOS | **85125-1-1265-27764** | ENTREGA DE 22 KITS DE CERDO DE ENGORDE PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE 22 FAMILIAS DE LA COMUNIDAD FORJANDO CAMINOS DE ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL. |
| Retornos y Reubicaciones | DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS CULTURALES, RECREACION Y DEPORTE | **85125-1-1265-27753** | DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DE DANZA Y TEATRO, TALES COMO: TRAJES TÍPICOS DE LAS REGIONES DE COLOMBIA (FALDAS, VESTIDOS, CAMISAS, SOMBREROS, COTIZAS), CABINA ACTIVA DE SONIDO, BARRAS DE LUCES DE AMBIENTACIÓN. PARA LA CASA DE LA CULTURA FELIX DELGADO DEL MUNCIPIO DE HATO COROZAL |
| Retornos y Reubicaciones | DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS CULTURALES, RECREACION Y DEPORTE | **85125-1-1469-31326** | CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE BIOSALUDABLE EN EL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, LA COMUNIDAD AFIRMA QUE YA SE ENCUENTRA EL ESPACIO PARA LA DOTACIÓN. |

Certifica además que fue informado de los procedimientos, requisitos, condiciones, requerimientos y eventuales obligaciones que se adquieren, una vez las iniciativas relacionadas anteriormente sean revisadas, validadas y viabilizadas por la Dirección Territorial - DT, el Grupo de Gestión de Proyectos - GGP y el área misional de la Unidad para las Víctimas que generó la oferta (Reparación Colectiva, Retornos y Reubicaciones, Prevención y Atención a Emergencias, Asuntos Étnicos). Así mismo, se comprende que la presentación del proyecto no implica la aprobación efectiva de la cofinanciación de los insumos, por parte de la Unidad para las Víctimas, toda vez que dicha aprobación está sujeta al tope presupuestal establecido por cada área misional para la vigencia.

**ALCALDESA MUNICIPAL**
**LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ**

Nombre de contacto municipal: **Dumar Javier Moreno** Acosta
Correo electrónico: **gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co**
Número Telefónico: **3124848666**

Nombre de contacto municipal: **Dumar Javier Moreno Acosta**
Correo electrónico: **gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co**
Número Telefónico: **3124848666**

Nombre del formulador del proyecto: **Daniel Alberto Burgo Delgado**
Correo electrónico: **desarrollo@hatocorozal-casanare.gov.co**
Número Telefónico: **3185142379**

Nombre del formulador del proyecto: **Leider Stiven Esparza Mancipe**
Correo electrónico: **enlacevictimas@hatocorozal-casanare.gov.co**
Número Telefónico: **3125264029**

## DOCUMENTO EQUIVALENTE – NO OBLIGADOS A FACTURAR

Ciudad y Fecha: Hato corozal Casanare, 08 de septiembre de 2026 Contrato No. 110.10.01.0233 Fecha del Contrato: 31/07/2026

Nombre y apellidos y o Razón Social del vendedor o de quien presta el servicio: LEIDER STIVEN ESPARZA MANCIPE

No. de Identificación Tributaria- NIT: 1.118.650.720 DV -2

| | |
|---|---|
| Objeto Contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE. | |
| Dirección Residencia: | Calle 14 No. 3-53 LA ESPERANZA |
| Celular: | 3125264029 |
| Duración Del Contrato: | Cuatro (04) meses y veinte (20) días |
| Acta De Inicio: | 03 de agosto de 2026 |
| Periodo de Cobro: | 03/08/2026 a 02/09/2026 |
| Número de periodo: | 1 de 5 |
| Valor Total del Contrato de prestación de servicios: | $ 16.170.000 |
| Valor Ejecutado a la fecha: | $ 3.465.000 |
| Saldo por facturar del Total del Contrato: | $ 12.705.000 |
| Valor a pagar según forma de pago establecida en el contrato | $3.465.000 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MICTE) |
| Saldo a favor del municipio: | $ 0 |

FIRMA CONTRATISTA

*Nota: Declaro bajo la gravedad de juramento que no soy responsable de IVA y que no estoy obligado a facturar. El presente documento será anexo del formato de Autorización Pago Contratos para trámite de cuenta.*

Hato Corozal, Casanare 08 de septiembre de 2026

Señores
**ALCALDIA DE HATO COROZAL**
Secretaria de Hacienda
Hato Corozal - Casanare

**REF.** Declaración juramentada para la deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria "rentas de trabajo" originadas en la modalidad de contrato de prestación de servicios Profesionales.

Yo LEIDER STIVEN ESPARZA MANCIPE, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.118.650.720, por medio de la presente y para dar cumplimiento a la ley 2277 del 2022 y el parágrafo 2 del artículo 383 de estatuto tributario nacional, **CERTIFICO QUE**:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Soy residente fiscal colombiano. | SI | X | NO | |
| 2. Mis ingresos percibidos de la Alcaldía de Hato Corozal en el año 2025 corresponden a rentas de trabajo. | SI | | NO | x |
| 3. Soy responsable de IVA | SI | | NO | X |

Por lo anterior, solicito que sean aplicadas las siguientes deducciones para depurar de mi base de Retención en la Fuente del periodo comprendido entre el 03/08/2026 A 02/09/2026, en los pagos que me realice la Alcaldía de Hato Corozal Casanare de acuerdo a los siguientes factores:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|
| Deducción por intereses préstamos adquisición vivienda o costo financiero leasing habitacional pagados en el año 2026 (Hasta 100 UVT mensuales $5.237.400). Art *387 ET-DR 4713/05* | $ 0 |
| Deducción por pagos de medicina prepagada o seguros de salud. (Hasta 16 UVT mensuales $ 837.984). *Art 387 ET* | $ 0 |

Además, Manifiesto libre y voluntariamente que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación depende(n) económicamente de mí, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción del 10% sobre mis ingresos brutos, hasta un máximo de 32 UVT mensuales ($1.675.968) *Art 387 ET*.

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PARENTESCO | EDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |

Adicionalmente solicito se tengan en cuenta los siguientes aportes como rentas exentas, sin exceder el 30% del ingreso laboral y hasta un máximo de 317 UVT mensuales ($16.602.558).

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|
| Aportes voluntarios fondos de pensiones | $0 |
| Aportes en cuentas AFC | $0 |

Y finalmente, informo que los servicios profesionales del contrato No. 110.10.01.0233 de 31-07-2026 fueron ejecutados en el municipio de Hato Corozal y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar los beneficios obtenidos.

Cordialmente

**LEIDER STIVEN ESPARZA MANCIPE**
**C.C 1.118.650.720 de Hato Corozal Casanare**